



JUNTA DE DISTRITO LA GUAZARA

RNC: 430-04860-7

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

En el Distrito Municipal Las Guázaras, Provincia Barahona, República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 10:00 A.M horas de la mañana, se reunieron en el salón de sesiones de la Junta de Distrito Municipal La Guázara los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la institución, debidamente convocados, con el propósito de conocer y decidir sobre el inicio del procedimiento de contratación para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de Aceras y Contenes en Varios Sectores del Distrito Municipal La Guázara".

Integran el Comité de Compras y Contrataciones los siguientes funcionarios:

1. SAUL LÓPEZ PÉREZ, Alcalde del Distrito Municipal, Presidente del Comité.
2. MIRNA ESTHER SANTANA SÁNCHEZ, Tesorera, Miembro.
3. GORGE LUIS CUEVAS GARO, Regidor, Miembro.
4. ORIANNYS CUELLO LÓPEZ, Encargada de Compras y Contrataciones, Miembro.
5. MELVIN MANOLIN REYES BATISTA, Consultor Jurídico, Miembro.
6. JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ, Responsable de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

Comprobado el quórum reglamentario, el Presidente del Comité declaró abierta la sesión y presentó a los presentes la necesidad de ejecutar el proyecto de "Construcción de Aceras y Contenes en Varios Sectores del Distrito Municipal La Guázara", obra que contribuirá al mejoramiento de la infraestructura vial, la seguridad peatonal y la calidad de vida de los habitantes de las comunidades beneficiadas.

I. ANTECEDENTES

En fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las [colocar hora], se reunieron en el Salón de Sesiones de la Junta de Distrito Municipal La Guázara, ubicada en la Calle Eulogio Pérez No. 02, Distrito Municipal La Guázara, Municipio y Provincia Barahona, República Dominicana, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, con el objetivo de conocer, deliberar y aprobar los resultados de la evaluación de las credenciales, documentación técnica y financiera correspondientes al proceso de Comparación de Precios No. JDMLG-CCC-CM-2026-0001, para la Construcción de Aceras y Contenes en la Junta de Distrito Municipal La Guázara.

Este proceso se realizó conforme a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificación mediante la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Durante el proceso se llevó a cabo la recepción y apertura de las ofertas técnicas (Sobre A), recibiendo dos (2) propuestas correspondientes a los oferentes MALTROYLIN, SRL y YEIROL, SRL.

II. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ

El Comité de Compras y Contrataciones, luego de examinar el Informe Preliminar de Evaluación y el Informe Definitivo emitido por los peritos designados, verificó el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

Como resultado de la evaluación realizada, se determinó que el oferente MALTROYLIN, SRL cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos en el procedimiento, resultando habilitado para continuar a la siguiente etapa del proceso.

Por otra parte, se constató que el oferente YEIROL, SRL no cumplió con la totalidad de los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, conforme a las observaciones y conclusiones contenidas en el Informe Definitivo de Evaluación, por lo que no resulta habilitado para la apertura de su Oferta Económica (Sobre B).

En virtud de lo anterior, y habiendo comprobado que el proceso de evaluación fue realizado conforme a los principios de transparencia, igualdad, libre competencia y debido proceso, este Comité considera procedente aprobar el Informe Definitivo de Evaluación emitido por los peritos actuantes.

III. DECISIÓN DEL COMITÉ

Después de las deliberaciones correspondientes, el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal La Guázara resuelve:

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales, Documentación Técnica y Financiera correspondiente al proceso de Comparación de Precios No. JDMLG-CCC-CM-2026-0001 para la Construcción de Aceras y Contenes en la Junta de Distrito Municipal La Guázara.

SEGUNDO: Habilitar al oferente MALTROYLIN, SRL para participar en la apertura de la Oferta Económica (Sobre B), por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

TERCERO: Descalificar al oferente YEIROL, SRL del presente procedimiento, por incumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y, en consecuencia, no habilitarlo para la apertura de la Oferta Económica (Sobre B).

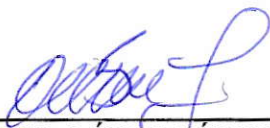
CUARTO: Instruir a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar las notificaciones correspondientes a los oferentes participantes y continuar con las etapas subsiguientes del procedimiento de contratación, de conformidad con la normativa vigente.

IV. CLAUSURA

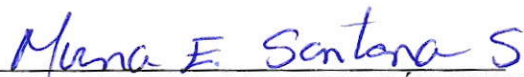
No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente Acta de Habilitación para Apertura de Oferta Económica (Sobre B), la cual fue leída y aprobada por los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal La Guázara.

En la sede de la Junta de Distrito Municipal La Guázara, ubicada en la Calle Eulogio Pérez No. 02, Distrito Municipal La Guázara, Municipio y Provincia Barahona, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Por el comité de compras:


SAÚL LÓPEZ PÉREZ
Presidente del Comité




MIRNA ESTHER SANTANA SÁNCHEZ
Miembro

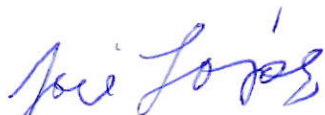



GORGE LUIS CUEVAS GARO
Miembro


ORIANNYS CUELLO LÓPEZ
Miembro




MELVIN MANOLIN REYES BATISTA
Miembro


JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ
Miembro





JUNTA DE DISTRITO LA GUAZARA

RNC: 430-04860-7

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Proceso: Comparación de Precios No. JDMLG-CCC-CM-2026-0001

Objeto: Construcción de Aceras y Contenes en la Junta de Distrito Municipal La Guázara

Fecha de Apertura: 15 de junio de 2026

Hora: 3:00 p.m.

Lugar: Salón de Sesiones de la Junta de Distrito Municipal La Guázara, ubicada en la Calle Eulogio Pérez No. 02, Distrito Municipal La Guázara, Municipio y Provincia Barahona, República Dominicana.

I. INTRODUCCIÓN

En fecha quince (15) de junio de dos mil veintiséis (2026), siendo las 3:00 p.m., se procedió a la apertura del Sobre "A" (Oferta Técnica) correspondiente al proceso de Comparación de Precios No. JDMLG-CCC-CM-2026-0001, cuyo objeto es la Construcción de Aceras y Contenes en la Junta de Distrito Municipal La Guázara.

La apertura se realizó en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, bajo las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, sus modificaciones y reglamentaciones complementarias aplicables, observando los principios de transparencia, igualdad, participación y libre competencia.

II. DESARROLLO DE LA APERTURA

El acto fue presidido por el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal La Guázara, en el Salón de Sesiones de la institución.

Durante la apertura se procedió a registrar la participación de dos (2) oferentes:

- MARTROYLIN, SRL.

- JEYROL, SRL.

El Comité verificó que los Sobres “A” (Ofertas Técnicas) fueron entregados dentro del plazo establecido y conforme a las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones Específicas, procediéndose a su apertura pública.

Se constató la inclusión de la documentación técnica y administrativa requerida, entre la que se encuentran:

- Carta de presentación de la oferta.
- Formulario de Información sobre el Oferente.
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) vigente.
- Registro Mercantil actualizado.
- Certificaciones de la DGII y TSS.
- Cronograma de ejecución de la obra.
- Relación de equipos y personal técnico disponible.
- Evidencias de experiencia en obras similares.
- Declaración Jurada y demás documentos exigidos por el Pliego de Condiciones Específicas.

III. RESULTADOS PRELIMINARES

Luego de la revisión inicial de los documentos depositados en los Sobres “A”, el Comité constató que las propuestas presentadas por los oferentes MARTROYLIN, SRL y JEYROL, SRL contienen la documentación requerida para fines de evaluación preliminar.

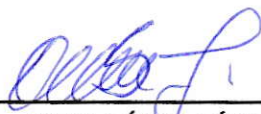
En consecuencia, las ofertas técnicas recibidas serán remitidas a los peritos designados para realizar la evaluación detallada de las credenciales, capacidad técnica, experiencia y demás aspectos contemplados en el Pliego de Condiciones Específicas, a fin de determinar el cumplimiento de los criterios de habilitación establecidos para la apertura de las ofertas económicas (Sobre B).

IV. CONCLUSIÓN

Concluido el proceso de apertura, se deja constancia de que la sesión se desarrolló con total transparencia, garantizando la igualdad de oportunidades y el trato equitativo a todos los participantes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó el presente Informe Preliminar de Apertura del Sobre “A” (Oferta Técnica), en la sede de la Junta de Distrito Municipal La Guázara, ubicada en la Calle Eulogio Pérez No. 02, Distrito Municipal La Guázara, Municipio y Provincia Barahona, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

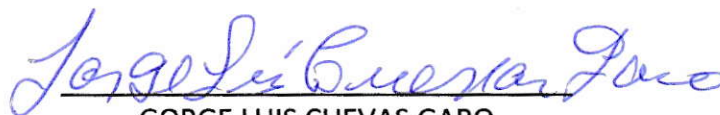
Por el comité de compras:



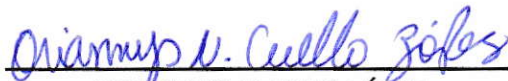
SAUL LÓPEZ PÉREZ
Presidente del Comité



MIRNA ESTHER SANTANA SÁNCHEZ
Miembro



GORGE LUIS CUEVAS GARO
Miembro



ORIANNYS CUELLO LÓPEZ
Miembro



MELVIN MANOLIN REYES BATISTA
Miembro



JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ
Miembro





JUNTA DE DISTRITO LA GUAZARA

RNC: 430-04860-7

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

En el Distrito Municipal Las Guázaras, Provincia Barahona, República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 10:00 A.M horas de la mañana, se reunieron en el salón de sesiones de la Junta de Distrito Municipal La Guázara los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la institución, debidamente convocados, con el propósito de conocer y decidir sobre el inicio del procedimiento de contratación para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de Aceras y Contenes en Varios Sectores del Distrito Municipal La Guázara".

Integran el Comité de Compras y Contrataciones los siguientes funcionarios:

1. SAUL LÓPEZ PÉREZ, Alcalde del Distrito Municipal, Presidente del Comité.
2. MIRNA ESTHER SANTANA SÁNCHEZ, Tesorera, Miembro.
3. GORGE LUIS CUEVAS GARO, Regidor, Miembro.
4. ORIANNYS CUELLO LÓPEZ, Encargada de Compras y Contrataciones, Miembro.
5. MELVIN MANOLIN REYES BATISTA, Consultor Jurídico, Miembro.
6. JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ, Responsable de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

Comprobado el quórum reglamentario, el Presidente del Comité declaró abierta la sesión y presentó a los presentes la necesidad de ejecutar el proyecto de "Construcción de Aceras y Contenes en Varios Sectores del Distrito Municipal La Guázara", obra que contribuirá al mejoramiento de la infraestructura vial, la seguridad peatonal y la calidad de vida de los habitantes de las comunidades beneficiadas.

I. ANTECEDENTES

En fecha quince (15) de junio del año dos mil veintiséis (2026), fueron recibidas y abiertas las ofertas técnicas (Sobre A) correspondientes al referido procedimiento, conforme a las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Específicas y la normativa vigente en materia de contrataciones públicas.

Durante el acto de apertura fueron recibidas las ofertas de los siguientes participantes:

1. MALTROYLIN, SRL.
2. JEYROL, SRL.

Posteriormente, los peritos designados procedieron a realizar la evaluación de las credenciales, documentación legal, financiera y técnica depositada por los oferentes, emitiendo el correspondiente Informe de Evaluación Técnica y Recomendación de Habilitación para Apertura del Sobre B.

II. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ

Después de haber deliberado y revisado la documentación depositada por los oferentes participantes, este Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal La Guázara, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, promulgada en fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025), el Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto Núm. 52-26, de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintiséis (2026), así como las resoluciones, instructivos, manuales y demás disposiciones emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, y demás normativas vigentes aplicables, procedió a conocer y evaluar los resultados contenidos en el Informe Técnico de Evaluación correspondiente al Proceso de Comparación de Precios No. JDMLG-CCC-CM-2026-0001.

El Comité constató que el oferente MALTROYLIN, SRL cumplió satisfactoriamente con los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, demostrando capacidad técnica, experiencia y solvencia suficientes para continuar participando en el procedimiento.

Asimismo, el Comité verificó que el oferente JEYROL, SRL no cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas, según las observaciones y conclusiones contenidas en el Informe de Evaluación elaborado por los peritos actuantes, razón por la cual no resulta procedente su habilitación para la siguiente etapa del proceso.

Luego de examinar las recomendaciones formuladas por los peritos y comprobar que la evaluación fue realizada conforme a los principios de transparencia, igualdad, libre competencia, razonabilidad y debido proceso, este Comité considera procedente aprobar íntegramente el Informe de Evaluación Técnica presentado.

III. DECISIONES DEL COMITÉ

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes el Informe de Evaluación Técnica correspondiente al Proceso de Comparación de Precios No. JDMLG-CCC-CM-2026-0001 para la Construcción de Aceras y Contenes en la Junta de Distrito Municipal La Guázara.

SEGUNDO: HABILITAR al oferente MALTROYLIN, SRL para participar en la apertura de la Oferta Económica (Sobre B), por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

TERCERO: NO HABILITAR al oferente JEYROL, SRL para participar en la apertura de la Oferta Económica (Sobre B), por incumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y conforme a las conclusiones contenidas en el Informe de Evaluación Técnica aprobado mediante la presente acta.

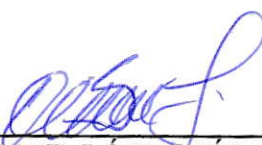
CUARTO: INSTRUIR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para que proceda a notificar la presente decisión a los oferentes participantes y continúe con las actuaciones administrativas correspondientes de conformidad con el cronograma del procedimiento y la normativa vigente.

IV. CLAUSURA

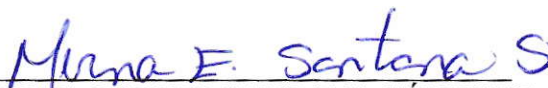
No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión, levantándose la presente Acta de Aprobación del Informe de Evaluación y Habilitación para Apertura de Ofertas Económicas (Sobre B), la cual fue leída, aprobada y firmada por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal La Guázara, en señal de conformidad.

Dada en la sede de la Junta de Distrito Municipal La Guázara, ubicada en la Calle Eulogio Pérez No. 02, Distrito Municipal La Guázara, Municipio y Provincia Barahona, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Por el comité de compras:


SAUL LÓPEZ PÉREZ
Presidente del Comité




MIRNA ESTHER SANTANA SÁNCHEZ
Miembro

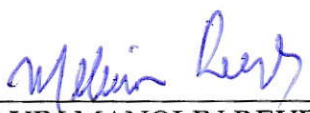



GORGE LUIS CUEVAS GARO
Miembro

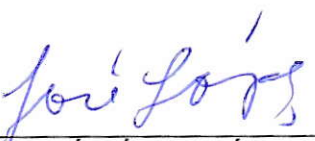



ORIANNYS CUELLO LÓPEZ
Miembro




MELVIN MANOLIN REYES BATISTA
Miembro




JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ
Miembro



JUNTA DE DISTRITO LA GUAZARA

RNC: 430-004860-7

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

En el Distrito Municipal Las Guázaras, Provincia Barahona, República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 11:00 horas de la mañana, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal La Guázara, debidamente convocados, con la finalidad de designar los peritos que tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas que sean presentadas en el procedimiento de Comparación de Precios de referencia JDMEG-CCC-CP-2026-0001, para la ejecución del proyecto denominado “Construcción de Aceras y Contenes en Varios Sectores del Distrito Municipal La Guázara”.

Integran el Comité de Compras y Contrataciones los siguientes funcionarios:

1. SAUL LÓPEZ PÉREZ, Alcalde del Distrito Municipal, Presidente del Comité.
2. MIRNA ESTHER SANTANA SÁNCHEZ, Tesorera, Miembro.
3. GORGE LUIS CUEVAS GARO, Regidor, Miembro.
4. ORIANNYS CUELLO LÓPEZ, Encargada de Compras y Contrataciones, Miembro.
5. MELVIN MANOLIN REYES BATISTA, Consultor Jurídico, Miembro.
6. JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ, Responsable de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

CONSIDERANDO: Que mediante Acta No. JDMEG-CCC-CP-2026-0001-A fue autorizado el inicio del procedimiento de Comparación de Precios para la contratación de la obra denominada “Construcción de Aceras y Contenes en Varios Sectores del Distrito Municipal La Guázara”.

CONSIDERANDO: Que para garantizar la objetividad, transparencia e imparcialidad del proceso de evaluación resulta necesario designar los peritos responsables de examinar las ofertas técnicas, credenciales y económicas presentadas por los oferentes participantes.

CONSIDERANDO: Que las personas propuestas cuentan con los conocimientos, experiencia y competencias necesarias para participar en el proceso de evaluación de las ofertas correspondientes al presente procedimiento de contratación.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y las disposiciones emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Luego de deliberar ampliamente sobre el tema, el Comité de Compras y Contrataciones adopta la siguiente resolución:

ÚNICA RESOLUCIÓN

DESIGNAR como Peritos Evaluadores del proceso de Comparación de Precios No. JDMEG-CCC-CP-2026-0001, para la ejecución del proyecto “Construcción de Aceras y Contenes en Varios Sectores del Distrito Municipal La Guázara”, a las siguientes personas:

1. HENRY GUEVARA FÉLIZ
Contable
Perito Evaluador
2. SAMUEL BIENVENIDO BRITO NIN
Informático
Perito Evaluador
3. ELEAZARA SUERO CORNIEL
Abogada
Perito Evaluadora

Los peritos designados tendrán la responsabilidad de realizar la evaluación de las credenciales, ofertas técnicas y ofertas económicas presentadas por los participantes, conforme a los criterios establecidos en las especificaciones técnicas, el pliego de condiciones y la normativa vigente en materia de compras y contrataciones públicas.

Asimismo, deberán emitir los informes correspondientes y remitirlos al Comité de Compras y Contrataciones para la toma de decisiones que procedan dentro del proceso.

En el Distrito Municipal La Guázara, Provincia Barahona, Republica Dominicana, los un (01) día del mes de Julio del año dos mil veinticinco

Por el comité de compras:



SAUL LÓPEZ PÉREZ
Presidente del Comité





MIRNA ESTHER SANTANA SÁNCHEZ
Miembro



Gorge Luis Cuevas Garo

GORGE LUIS CUEVAS GARO

Miembro

Oriannys N. Cuello López

ORIANNYS CUELLO LÓPEZ

Miembro



Melvin Manolin Reyes Batista

MELVIN MANOLIN REYES BATISTA

Miembro

José López Gómez

JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ

Miembro





JUNTA DE DISTRITO LA GUAZARA

RNC: 430-04860-7

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

En el Distrito Municipal Las Guázaras, Provincia Barahona, República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 10:00 A.M horas de la mañana, se reunieron en el salón de sesiones de la Junta de Distrito Municipal La Guázara los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la institución, debidamente convocados, con el propósito de conocer y decidir sobre el inicio del procedimiento de contratación para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de Aceras y Contenes en Varios Sectores del Distrito Municipal La Guázara".

Integran el Comité de Compras y Contrataciones los siguientes funcionarios:

1. SAUL LÓPEZ PÉREZ, Alcalde del Distrito Municipal, Presidente del Comité.
2. MIRNA ESTHER SANTANA SÁNCHEZ, Tesorera, Miembro.
3. GORGE LUIS CUEVAS GARO, Regidor, Miembro.
4. ORIANNYS CUELLO LÓPEZ, Encargada de Compras y Contrataciones, Miembro.
5. MELVIN MANOLIN REYES BATISTA, Consultor Jurídico, Miembro.
6. JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ, Responsable de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

Comprobado el quórum reglamentario, el Presidente del Comité declaró abierta la sesión y presentó a los presentes la necesidad de ejecutar el proyecto de "Construcción de Aceras y Contenes en Varios Sectores del Distrito Municipal La Guázara", obra que contribuirá al mejoramiento de la infraestructura vial, la seguridad peatonal y la calidad de vida de los habitantes de las comunidades beneficiadas.

I. ANTECEDENTES

Que mediante Acta de Aprobación del Informe de Evaluación Técnica y Habilitación para Apertura de Ofertas Económicas (Sobre B), el Comité de Compras y Contrataciones aprobó los resultados de la evaluación de las ofertas técnicas presentadas por los participantes en el procedimiento.

Que como resultado de dicha evaluación fue habilitado para participar en la apertura de la Oferta Económica (Sobre B) el oferente MARTROYLIN, SRL, al haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

Que el oferente YEIROL, SRL no resultó habilitado para la apertura de la Oferta Económica (Sobre B), por incumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

Que en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento se llevó a cabo el acto de apertura de la Oferta Económica (Sobre B) presentada por el oferente habilitado, levantándose el acta correspondiente y remitiéndose la documentación a los peritos designados para su evaluación.

Que los peritos actuantes emitieron el Informe de Evaluación Económica correspondiente, recomendando la adjudicación del procedimiento a favor de MARTROYLIN, SRL, por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustada a los intereses institucionales.

II. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ

Después de haber conocido el Informe de Evaluación Económica emitido por los peritos designados, este Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal La Guázara, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, el Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto Núm. 52-26 y demás normativas vigentes aplicables, procedió a examinar los resultados de la evaluación de la Oferta Económica (Sobre B).

El Comité verificó que la oferta presentada por MALTROYLIN, SRL fue evaluada conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, comprobándose que la misma cumple con las exigencias técnicas, económicas y legales requeridas para la ejecución de la obra objeto del procedimiento.

Asimismo, se constató que la recomendación formulada por los peritos actuantes se encuentra debidamente motivada y sustentada en los resultados de la evaluación realizada, por lo que procede su aprobación.

III. DECISIONES DEL COMITÉ

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes el Informe de Evaluación de la Oferta Económica (Sobre B) correspondiente al Proceso de Comparación de Precios No. JDMLG-CCC-CM-2026-0001 para la Construcción de Aceras y Contenes en la Junta de Distrito Municipal La Guázara.

SEGUNDO: ACOGER la recomendación emitida por los peritos designados y, en consecuencia, RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del procedimiento a favor de la empresa MALTROYLIN, SRL, por haber presentado una oferta que cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y resultar conveniente para los intereses de la institución.

TERCERO: REMITIR la presente acta a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para los fines de notificación, publicación y continuación de los trámites administrativos correspondientes, de conformidad con la normativa vigente.

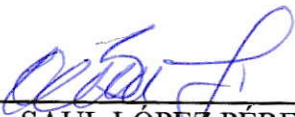
CUARTO: ORDENAR la elaboración del Acta de Adjudicación correspondiente y la emisión de la notificación de adjudicación al oferente favorecido, una vez agotados los procedimientos administrativos aplicables.

IV. CLAUSURA

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión, levantándose la presente Acta de Aprobación de Resultados de Evaluación de Ofertas Económicas (Sobre B) y Recomendación de Adjudicación, la cual fue leída, aprobada y firmada por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal La Guázara, en señal de conformidad.

Dada en la sede de la Junta de Distrito Municipal La Guázara, ubicada en la Calle Eulogio Pérez No. 02, Distrito Municipal La Guázara, Municipio y Provincia Barahona, República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Por el comité de compras:

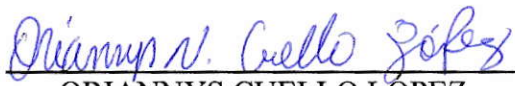

SAUL LÓPEZ PÉREZ
Presidente del Comité



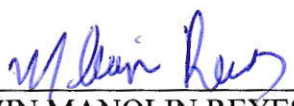

MIRNA ESTHER SANTANA SÁNCHEZ
Miembro

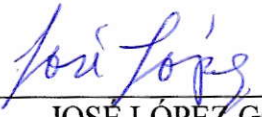



GORGE LUIS CUEVAS GARO
Miembro


ORIANNYS CUELLO LÓPEZ
Miembro




MELVIN MANOLIN REYES BATISTA
Miembro


JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ
Miembro



**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DIRECCIÓN
JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL LA GUAZARA**

Ref. JDMLC-CCC-CM-2026-0001

En el salón de actos de **La Junta de Distrito Municipal Las Guazara**, Provincia Barahona, República Dominicana, donde operan las oficinas administrativas de esta Alcaldía, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), del 25 de junio de 2026, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el:

1. Señor Saúl López Pérez, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 018-0040147-1, alcalde Distrital, quien actúa en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones.
2. Señora Mirna Esther Santana Sánchez, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 018-0066683-4, Tesorera, miembro del Comité de Compras y Contrataciones.
3. Señora Oriannys Cuello López, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 402-2459377-8, Encargada de Compras, miembro del Comité de Compras y Contrataciones.
4. Señor Melvin Manolín Reyes Batista, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 018-0060473-6, Consultor Jurídico y Asesor Legal, miembro del Comité de Compras y Contrataciones.
5. Señor José López Gómez, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 018-0029492-6, Responsable de Libre Acceso a la Información Pública (RAI), miembro del Comité de Compras y Contrataciones; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente del Comité.

Antes de dar inicio a la reunión, el Asesor Jurídico del Comité, **Sr. Melvin Manolín Reyes Batista**, verifico que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día. El Presidente del Comité, **Sr. Saúl López Pérez**, tomo la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Decidir sobre el resultado del Procedimiento por Comparación de Precios de Ref. JDMLG-CCC-CM-2026-0001, llevado a cabo para la **“CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES”**.

RESULTA: Que el día dieciséis (16) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), la **JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LAS GUASARAS**, realizó un llamado público y abierto a través de los portal <https://juntalaguazara.com/gob.do/>, a todos los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al Procedimiento por Comparación de Precios para la **“CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES”**. identificado con el número de referencia JDMLG-CCC-CM-2026-0001.

RESULTA: Que la **JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA GUAZARA**, acogiéndose a las recomendaciones de la circular Núm. JDMLG-01-2026 emitida en fecha diez (10) de junio del año dos mil veintiséis (2026) por este Junta Municipal, sobre la construcción de aceras y contenes en varios sectores de La Guazara, Municipio Santa cruz Barahona; procedió el día quince (15) del mes de

junio del año dos mil veintiséis (2026) a realizar la recepción de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y Ofertas Económicas (Sobre B); así como también la apertura de las ofertas técnicas del (Sobre A) presentadas por el oferente: **1) MARTROYLIN, SRL.**

Lo anteriormente indicado se realizó en presencia del **Dra. Santa Virgen Dominici De Acosta**, dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No.**018-0017671-9**, Abogado Notario Público de los del Numero del Municipio de Barahona, Colegiatura Número (**2356**); conforme a lo establecido en el Cronograma de Actividades del Procedimiento de Comparación de Precios Núm. **JDMLG-CCC-CM-2026-0001**, de **quince (15) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)**, instrumentado por el referido Abogado Notario Público.

RESULTA: A que las Ofertas Económicas (Sobres B) de los oferentes **1) MARTROYLIN, SRL.** se mantendrán selladas bajo custodia del Notario Público; hasta las diez horas de la mañana día (10:00 pm) del día lunes veintidós (22) de junio de dos mil veintiséis (2026), momento establecido para las aperturas de las Ofertas Económicas de aquellos oferentes que resulten habilitados para tales fines.

RESULTA: A que las Ofertas Técnicas (Sobres A) fueron entregadas al Departamento de Compras de la institución para que los entregue a los peritos designados, señores **LUIS OLIMPO ARIAS, DARINEL ANIBAL DEL VALLE VIZCAINO Y JUAN FRANCISCO BAEZ MEDINA**, a los fines de realizar la evaluación técnica de las propuestas presentadas por el oferente **1) MARTROYLIN, SRL.**

RESULTA: Que en fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiséis (2026), los peritos designados para el presente proceso de contratación procedieron a realizar el informe de evaluación final, en el que establecen lo siguiente:

3. *Evaluación de credenciales*

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Presupuesto debidamente detallado, con todos los precios unitarios para cada partida. Debe presentarse en el formato presentado por la institución de manera íntegra, sin variación de ninguna partida o volumetría. La violación a esta disposición amerita la descalificación inmediata del Oferente	Presupuesto presentado	CUMPLE
Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado) conforme a las especificaciones técnicas. Debe presentarse la totalidad de los análisis y numerados según el orden de la partida correspondiente, siendo causa de descalificación de la oferta económica la no presentación de todos.	Análisis de Costos Unitarios presentado	CUMPLE

Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Fianza por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada. La vigencia de la garantía deberá ser hasta el 03 de diciembre 2025 inclusive. Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana.	Garantía de seriedad de la oferta presentada	CUMPLE
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	CUMPLE
El precio ofertado está dentro del rango del presupuesto o valor referencial, indicando en numeral 4 del presente pliego de condiciones		CUMPLE
Flujograma	Flujograma	CUMPLE

**Nota: Se validó la documentación tributaria del país de origen que presento el consultor internacional y que consta en el expediente de su Registro Proveedor del Estado (RPE)*

RESULTA: Que el referido informe realizado por los peritos designados, y basados en la evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes: 1) **MARTROYLIN, SRL** recomiendan lo siguiente:

“6. Recomendaciones

*En vista de lo antes expuesto y de conformidad con la metodología de evaluación técnica de puntuación mínima de 80 puntos para este procedimiento JDMLG-CCC-CM-2026-0001, definidas en los Términos de Referencia 12.1.2 EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA, se recomienda la habilitación del oferente **MARTROYLIN, SRL** para la apertura de su oferta económica”.*

RESULTA: Que en fecha quince (15) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), mediante el Acta Núm. 0001, el Comité de Compras y Contrataciones conoció y aprobó el Informe Técnico Final de Ofertas Técnicas (Sobres A), en el cual se indica lo siguiente:

“PRIMERO: APROBAR el Informe Final elaborado por los peritos LUIS OLIMPO ARIAS, DARINEL ANIBAL DEL VALLE VIZCAINO Y JUAN FRANCISCO BAEZ MEDINA, referente a la evaluación técnica de las ofertas (Sobres A) presentadas por los oferentes: 1) MARTROYLIN; SRL, en el procedimiento por Comparación de Precios de Ref. JDMLG-CCC-CM-2026-0001 para la “CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES”.

SEGUNDO: ACOGER la recomendación de los peritos designados de conocer la propuesta económica del oferente MARTROYLIN; SRL por cumplir con todos los requisitos técnicos y legales exigidos en los Términos de Referencia de fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil

veintiséis (2026) que rigen el presente procedimiento para la **“CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES”**.

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este **JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL LA GUAZARA** notificar al oferente **1) MARTROYLIN; SRL** los resultados de esta etapa del procedimiento por Comparación de Precios de Ref. **JDMLG-CCC-Cm-2026-0001** para la **“CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES”**.

CUARTO: ORDENAR que la presente Acta sea publicada en el portal <https://juntalaguasara.gob.do/>. “

RESULTA: Que la **JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL LA GUAZARA**, acogiendo a las recomendaciones de la circular Núm. **JDMLC-01-2026** emitida en fecha quince (15) de junio del año dos mil veintiséis (2026) por esta Junta Municipal, sobre la **Construcción de Aceras y Contenes en varios sectores de la La Guazara** y celebrar sus actos de apertura de manera presencial y simultánea para los oferentes, a la apertura y lectura de la oferta económica habilitada presentada por el oferente **MARTROYLIN, SRL** Lo anteriormente indicado se realizó presencial y en presencia del Dra. Santa Virgen Dominici De Acosta, **dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No.018-0017671-9, Abogada Notario Público de los del Numero del Municipio de Barahona, Colegiatura Número (2356);** conforme a lo establecido en el Cronograma de Actividades Actualizado del Procedimiento de Comparación de Precios Núm. **JDMLG-CCC-CP-2025-0001;** de fecha quince (15) de junio del año dos mil veintiséis (2026), instrumentado por el referido Abogado Notario Público.

RESULTA: Que el día veintidós (22) de junio del año en curso (2026), los peritos designados, emitieron el Informe de Evaluación de Oferta Económica del Procedimiento por Comparación de Precios de Ref. **JDMLG-CCC-CM-2026-0001** llevado a cabo para la **“CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES”** en el cual establecen losiguiente:

“(…) 4. Observaciones

En los términos de referencia de este procedimiento se había descrito la información indispensable para la evaluación de la oferta económica. En ese orden, el numeral 14 sobre “evaluación de la oferta económica más conveniente”, dispone que se le asignaría un puntaje de 100 a la oferta económica de menor monto, obteniendo el oferente **C&C SANTAFERRE; SRL**, el presente resultado, saber:

Ítem	Oferente	Cantidad	Precio Unitario (RD\$)	ITBIS(RD\$)	Precio Unitario Final (RD\$)	TPI, Puntaje Total del Oferente
1	MARTROYLIN; SRL	1760	3,295,463.41	\$ 47,864.39	\$3,343,327.80	96

De igual forma se procede evaluar su contenido, y analizar el cumplimiento de todos los demás requisitos legales indicados en los términos de referencia, como previamente se indicó en el numeral 15 sobre criterios de adjudicación.

Siendo así, en el numeral 11.2. exigía: a) formulario de oferta económica (SNCC.F.033); B) la garantía de seriedad de la oferta correspondiente al 1% del monto de su oferta, la cual debe ser una fianza y su vigencia debe ser de 30 días contados a partir de la presentación de su oferta; y c) que la moneda en que debe ser presentado todo lo anterior es en pesos dominicanos.

La razón social **MARTROYLIN; SRL** presentó dos documentos al Comité de Compras: i) formulario de oferta económica y ii) la garantía de seriedad de la oferta. En cuanto al primer

documento, no se evidencia ninguna irregularidad con el término de referencia, toda vez que posee la descripción del procedimiento, el precio unitario, el ITBIS, y el precio unitario final. De igual forma, cuenta con la firma y el sello del representante de la razón social **MARTROYLIN; SRL** y la moneda referida es el peso dominicano, además en la evaluación de oferta según el criterio combinado, obtuvo la puntuación de 96.

Sobre el segundo documento, se estará desarrollando en el siguiente punto 5.

5. Análisis de Garantía de Seriedad de la Oferta.

En cuanto a la garantía de seriedad de la oferta la razón social **MARTROYLIN; SRL** presentó un documento firmado y sellado por "MIDAS Seguros", en donde se indica que en fecha 25 de junio de 2026 solicitó una fianza por valor de "**TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 28/100 RD\$33,433.28**", para responder a la obligación siguiente "**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA JDMLG-CCC-CP-2026-0001**". (Formatos del texto original)

Además, se establece que la fianza "deberá ser depositada única y exclusivamente en programa de **JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL LA GUAZARA**, y tiene fecha de vigencia desde el **25/06/2026 al 25/06/2027**". (Formato del texto original).

La garantía presentada cumple con lo requerido y el monto establecido como Garantía de Seriedad de Oferta."

RESULTA: Que en el citado Informe de Evaluación de Oferta Económica los peritos actuantes recomiendan:

"6. Recomendaciones

Basados en nuestra evaluación de la propuesta presentada por el oferente, recomendamos lo siguiente en este informe final:

Recomendamos adjudicar al proveedor **MARTROYLIN; SRL**, por haber cumplido con todos los requerimientos exigidos en este proceso y por presentar la menor propuesta económica."

CONSIDERANDO: Que el artículo 16 de la Ley Núm. 340-06 con modificaciones contenidas en la Ley Núm. 449-06 establece que los procedimientos de selección a los que se sujetarán las entidades contratantes al realizar una compra y contratación de bienes, servicios, obras y concesiones son: Licitación Pública, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley Núm. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, y su modificación, estipula que la "**Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores**".

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del Reglamento de Aplicación Núm. 543-12, expresa que:

"Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 36, del citado Reglamento estipula que: "**Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que**

elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.

CONSIDERANDO: A que el artículo 26 de la Ley N^o. 340-06 y su modificación, establece que:

“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

CONSIDERANDO: Que el numeral 5 del artículo 15 de la precitada Ley, contempla que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: 5) La adjudicación”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 99, del Reglamento de Aplicación Núm. 543-12 de la Ley Núm. 340-06, dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 102 del aludido Reglamento, ordena:

“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”.

CONSIDERANDO: Que de igual modo en su artículo no 103 el Reglamento de Aplicación, estipula que: *“La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia”.*

CONSIDERANDO: Que es obligación de la **JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL LA GUAZARA**, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la Ley Núm. 340-06, y su modificación.

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (6) de agosto del dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTA: La Circular Núm. JDMLC-02-2024 emitida por este Ayuntamiento en fecha dieciseis (16) de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El requerimiento emitido por UOCC de la **JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL LA GUAZARA** de fecha nueve (09) de junio del año dos mil veintiséis (2026).

VISTA: El Acta No. **JDMLG-CCC-CP-2025-0001** de Aprobación del Procedimiento de Selección, Especificaciones Técnicas y Designación de Peritos de fecha nueve (09) de junio del año dos mil

veintiséis (2026), del procedimiento por Comparación de Precios Núm. **JDMLG-CCC-CP-2025-0001** para la **"CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES"**

VISTO: Los Términos de Referencia del Procedimiento por Comparación de Precios Núm. **JDMLG-CCC-CM-2026-0001**, llevado a cabo para la **"CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES"**.

VISTO: El informe final de evaluación de ofertas técnicas (Sobre A) de fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), emitido por los peritos designados, señores **LUIS OLIMPO ARIAS, DARINEL ANIBAL DEL VALLE VIZCAINO Y JUAN FRANCISCO BAEZ MEDINA**.

VISTA: El Acta No. 0001, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, de Aprobación del Informe final de evaluación de ofertas técnicas (Sobre A) de fecha diecinueve (19) de junio del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El informe de evaluación de oferta económica (Sobre B) de fecha veinticuatro (24) de junio del año dos mil veintiséis (2026), emitido por los peritos designados, señores **LUIS OLIMPO ARIAS, DARINEL ANIBAL DEL VALLE VIZCAINO Y JUAN FRANCISCO BAEZ MEDINA**.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar lassiguientes resoluciones:

PRIMERO: APROBAR el Informe de Evaluación de Oferta Económica y recomendación de adjudicación de los Peritos técnicos designados; señores **LUIS OLIMPO ARIAS, DARINEL ANIBAL DEL VALLE VIZCAINO Y JUAN FRANCISCO BAEZ MEDINA**, referente a la fase de evaluación de las Ofertas Económicas (Sobre B) de fecha veinticuatro (24) de junio del año dos mil veintiséis (2026) relativo al procedimiento por Comparación de Precios de Ref. **JDMLG-CCC-CP-2025-0001** para la **"CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES"**.

SEGUNDO: ACOGER la recomendación de los peritos designados y en consecuencia **ADJUDICAR** al oferente **C&C SANTA FERRE, SRL; RPE 22010** por un monto de de **Tres millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos cuarenta y nueve pesos con 80/100 (RD\$3,496,349.80), impuestos incluidos**; el procedimiento por Comparación de Precios de Ref. **JDMLG-CCC-CM-2026-0001** para la **"CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES"**.

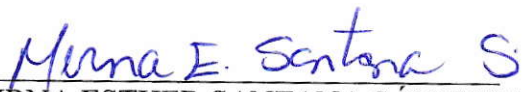
TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta **JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL LA GUAZARA** notificar el resultado de este procedimiento por Comparación de Precios de Ref. **JDMLG-CCC-CM-2026-0001** para la **"CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES"**.

CUARTO: ORDENAR que la presente Acta sea publicada en el portal <https://juntalaguasara.gob.do/>.

Concluida estas resoluciones se dio por terminada la sesión en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

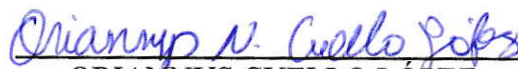

SAUL LÓPEZ PÉREZ
Presidente del Comité




MIRNA ESTHER SANTANA SÁNCHEZ
Miembro

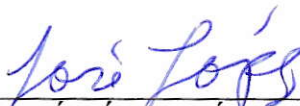



GORGE LUIS CUEVAS GARO
Miembro


ORIANNYS CUELLO LÓPEZ
Miembro




MELVIN MANOLIN REYES BATISTA
Miembro


JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ
Miembro





JUNTA DE DISTRITO LA GUAZARA

RNC: 430-04860-7

Calle Eulogio Pérez No. 02, Distrito Municipal La Guázara, Municipio y Provincia
Barahona, República Dominicana

Asunto: Notificación de resultados de evaluación del Sobre A (Oferta Técnica) –
Habilitación para apertura del Sobre B

A:

MARTROYLIN, SRL

RNC: 132-12173-2

Dirección: C/ General Sosa #69, Neyba, Prov. Bahoruco

Atención: Sr. Reylin Antonio Rosado Mendez

JEYROL, SRL

RNC: 132-74302-4

Dirección: C/ Principal El Estero de Neyba, Prov. Bahoruco

Atención: Sra. Roneidy Montero

Estimados señores:

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación vigente, el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal La Guázara tiene a bien notificarles los resultados correspondientes a la evaluación del Sobre A (Oferta Técnica) del proceso de referencia No. JDMLG-CCC-CM-2026-0001.

Luego de concluido el proceso de evaluación técnica, conforme al Informe Definitivo emitido por los peritos designados, se han establecido los siguientes resultados:

- El oferente MARTROYLIN, SRL ha resultado **HABILITADO** para la apertura y evaluación del Sobre B (Oferta Económica), al cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.
- El oferente JEYROL, SRL no ha resultado habilitado para la apertura del Sobre B (Oferta Económica), debido a incumplimientos detectados en la evaluación técnica realizada conforme a los criterios establecidos en el referido pliego.

Esta decisión ha sido adoptada en estricto apego a los principios de transparencia, igualdad de participación y debido proceso establecidos en la normativa de compras públicas.

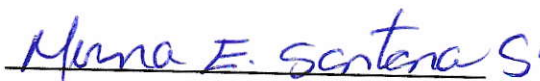
Sin otro particular por el momento, agradecemos su participación en el presente proceso y reiteramos nuestro compromiso con la transparencia institucional.

Por el comité de compras:



SAUL LÓPEZ PÉREZ
Presidente del Comité





MIRNA ESTHER SANTANA SÁNCHEZ
Miembro





GORGE LUIS CUEVAS GARO
Miembro

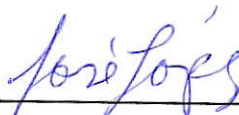


ORIANNYS CUELLO LÓPEZ
Miembro





MELVIN MANOLIN REYES BATISTA
Miembro



JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ
Miembro





No. EXPEDIENTE
JDMLG-CCC-CP-2026-0001
No. DOCUMENTO
0001

01 de junio de 2026

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA GUAZARA

Departamento de Compras y Contrataciones

Página 1 de 1

CONVOCATORIA A COMPARACION DE PRECIOS**Referencia del Procedimiento:** JDMLG-CCC-CP-2026-0001**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO**

Junta de Distrito Municipal La Guazara en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Veintiocho (28) de Julio del Dos Mil Veinticinco (2024), modificada por la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para el proceso de Comparación de Precios dirigido a Oferentes con domicilio social en el Distrito Municipal La Guazara para la **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CONTENES; CON FONDOS DONADOS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL LA GUAZARA, BARAHONA, REP.DOM. ESTE PROCESO ESTA LIMITADO A OFERENTES DE LA REGION SUR.**

Los interesados en retirar las (**Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencia**), deberán dirigirse a las oficinas de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la institución situado en el edificio que aloja esta Junta de Distrito Municipal La Guazara, en la Calle Eulogio Perez #2, Distrito Municipal La Guazara, Barahona, Rep Dom.. En el horario de **8:00 AM a 2:00 PM** de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web del Ayuntamiento <https://distritomunicipallasguazaras.gob.do> a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres desde las **02:00 pm del 02/06/2026 hasta 05/06/2026 10:00**, en presencia de Notario Público, en el Palacio de la Junta Municipal de La Guazara.

Todos los interesados deberán estar registrados como **Proveedores del Estado** administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.


Lic. Saul López PérezDirectora
Presidente del Comité de Compras



JUNTA MUNICIPAL LA GUAZARA
RNC: 430-04860-7

Cumayasa,
01 de junio de 2026

Señores
Comité de Compras y Contrataciones
Sus manos

Asunto : Solicitud Proceso de Construcción de Aceras y
Contenes.

Distinguidos miembros del Comité,

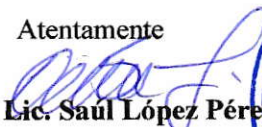
Por medio de la presente, les comunicamos que esta **Junta de Distrito Municipal La Guazara** ha incluido dentro de su planificación anual, mediante los mecanismos de consulta ciudadana y en cumplimiento con lo establecido en la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, así como el Decreto 91-09 que regula la implementación del Presupuesto Participativo Municipal, la **Proyecto de construcción de aceras y contenes; con fondos donados por la liga municipal dominicana**; dichos proyectos son parte de las obras priorizadas por la comunidad para el año 2026.

Dicha intervención será ejecutada con fondos provenientes *con fondos donados por la liga municipal, con una inversión estimada de Tres millones quinientos cuarenta y cuatro mil sesenta y ocho pesos dominicanos con seis centavos (RD\$3,544,068.06)*, según lo aprobado en el presupuesto municipal vigente.

En tal sentido, y con el objetivo de dar fiel cumplimiento a los compromisos asumidos con la ciudadanía, solicitamos formalmente la **realización de un proceso de contratación bajo la modalidad de Comparación de Precios**, conforme a los lineamientos de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, a ser llevado a cabo a la mayor brevedad posible.

Sin otro particular, se despide

Atentamente


Lic. Saul López Pérez
Director de Distrito





No. EXPEDIENTE
JDMLG-CCC-CP-2026-0001
No. DOCUMENTO
0001

JUNTA DE DISTRITO LA GUAZARA
SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

01 de junio de 2026

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Página 1 de 1

No. Solicitud: **0001**

Objeto de la compra: **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CONTENES; CON FONDOS DONADOS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL LA GUAZARA, BARAHONA REP.DOM. LIMITADO A OFERENTE DE LA REGION SUR.**

Rubro:

Planificada: No

Detalle

Ítem	Código	Cuenta presupuestaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
3	03	12.03.6.04.1.01	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CONTENES	Mt2	1	3, 544,068.06	3, 544,068.06
						Total:	3, 544,068.06

Observaciones: (Indicar Observaciones, si las hay)**Plan de Entrega Estimado**

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA GUAZARA	1	AGOSTO 2026

Oriannys N. Cuello López
ORIANNYS NASSUVI CUELLO LOPEZ
 Enc. Dept, Compras y Contrataciones



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 - Expediente de Compras
 Copia 1 - Agregar Destino



No. EXPEDIENTE
JDMLG-CCC-CP-2026-0001
No. DOCUMENTO
0001

JUNTA DE DISTRITO LA GUAZARA
SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

01 de junio de 2026

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Página 1 de 1

No. Solicitud: **0001**

Objeto de la compra: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CONTENES; CON FONDOS DONADOS POR LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL LA GUAZARA, BARAHONA REP.DOM. LIMITADO A OFERENTE DE LA REGION SUR.

Rubro:

Planificada: No

Detalle

Ítem	Código	Cuenta presupuestaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
3	03	12.03.6.04.1.01	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CONTENES	Mt2	1	3, 544,068.06	3, 544,068.06
						Total:	3, 544,068.06

Observaciones: (Indicar Observaciones, si las hay)**Plan de Entrega Estimado**

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA GUAZARA	1	AGOSTO 2026

Oriannys N. Cuello López

ORIANNYS NASSUVI CUELLO LOPEZ

Enc. Dept, Compras y Contrataciones



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS

Original 1 - Expediente de Compras

Copias - Agregar Destino



No. EXPEDIENTE
JDMLG-CCC-CP-2026-0001
No. DOCUMENTO
0001

JUNTA DE DISTRITO LA GUAZARA
SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

01 de junio de 2026

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Página 1 de 1

No. Solicitud: **0001**

Objeto de la compra: **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CONTENES; CON FONDOS DONADOS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL LA GUAZARA, BARAHONA REP.DOM. LIMITADO A OFERENTE DE LA REGION SUR.**

Rubro:

Planificada: No

Detalle

Ítem	Código	Cuenta presupuestaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
3	03	12.03.6.04.1.01	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CONTENES	Mt2	1	3, 544,068.06	3, 544,068.06
						Total:	3, 544,068.06

Observaciones: (Indicar Observaciones, si las hay)**Plan de Entrega Estimado**

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA GUAZARA	1	AGOSTO 2026

Orianny N. Cuello Lopez

ORIANNYS NASSUVI CUELLO LOPEZ

Enc. Dept, Compras y Contrataciones



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS

Original 1 – Expediente de Compras

Copia1 – Agregar Destino

SNCC.D.002



JUNTA DE DISTRITO LA GUAZARA

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

No. EXPEDIENTE

JDMLC-CCC-CP-2026-0001

No. DOCUMENTO

0001

01 de junio de 2026

REQUERIMIENTO: Director de Distrito Municipal

REFERENCIA : JDMLG-CCC-CP-2026-0001

Yo, Lic. Saúl López Pérez, en mi calidad de Encargado Administrativa y Financiero de la Junta de Distrito Municipal La Guazara.

CERTIFICO:

Que, amparado en la Certificación de fondos emitida por el Ministerio Administrativo de la Presidencia y la Liga Municipal Dominicana la **Junta de Distrito Municipal La Guazara**, esta Dirección Administrativa-Financiera, damos constancia de que cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año **2026** y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período **JUNIO 2026-AGOSTO 2026**, para la contratación que se especifica a continuación:

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CONTENES

Ítem	Código	Cuenta presupuestaria	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
3	03		PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES	Mt2	1	3,544,068.06	3,544,068.06
Total:							3,544,068.06

PRESUPUESTO: Tres millones quinientos cuarenta y cuatro mil sesenta y ocho pesos dominicanos con seis centavos (RD\$3,544,068.06). En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Comparación de Precios.**

Y para que conste, firmo la presente certificación,

Licda. Mirna Esther Santana Sánchez
Tesorera





No. EXPEDIENTE
JDMLG-CCC-CP-2026-0001
No. DOCUMENTO
0001

JUNTA DE DISTRITO LA GUAZARA
DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

01 de junio de 2026

Página 1 de 1

DIRECCIÓN JURIDICA

Quien suscribe, **Lic. Melvin Manolin Reyes Batista**, dominicano, mayor de edad, en mi calidad de Consultor Jurídico de la **Junta de Distrito Municipal La Guazara**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

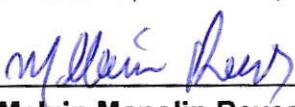
VISTA: La Ley No. **47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes**, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 340-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la **Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas**, aprobado mediante el **Decreto Núm. 52-26**, de fecha seis (6) de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

- **VISTO:** El Pliego de condiciones específicas de Bienes y **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CONTENES; CON FONDOS DONADOS POR LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL LA GUAZARA, BARAHONA, REP.DOM. ESTE PROCESO ESTA LIMITADO A OFERENTE DE LA REGION SUR; REFERENCIA: JDMLG-CCC-CP-2026-0001**, para el período comprendido entre 2025, conforme a la solicitud realizada por Alcalde Municipal.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CONTENES; CON FONDOS DONADOS POR LA PRSIDENCIA DE LA REPUBLICA EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL LA GUAZARA, BARAHONA, REP.DOM. ESTE PROCESO ESTA LIMITADO A OFERENTE DE LA REGION SUR; REFERENCIA: JDMLG-CCC-CP-2026-0001**; declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025), su posterior modificación contenida en la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En La Guazara, Barahona, República Dominicana, a los **uno (01)** días del mes de junio del **2026**.


Lic. Melvin Manolin Reyes Batista,
 Consultor Jurídico



/UR.09.2012

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 – Expediente de Compras
 Copia 1 – Consultor Jurídico
 Copia 2 – Agregar Destino

Oficina Jurídica
DRA; SANTA VIRGEN DOMINICI DE ACOSTA
NOTARIO PÚBLICO



ACTA DE COMPROBACIÓN CON TRASLADO DE NOTARIO PARA LA APERTURA DE OFERTA ECONOMICA (SOBRE B) REFERENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL PROCESO REFERENCIA JDMLG-CCC-CM-2026-0001, DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL LLEVADA A CAVO POR LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA GUAZARA.

En La Guazara, Provincia Barahona a los veintidós días (22) del mes de junio del año Dos Mil Veintiséis (2026). Yo **Dra. Santa Virgen Dominici De Acosta**, dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. **018-0017671-9**, Abogado Notario Público de los del Numero del Municipio de Barahona, Colegiatura Número (2356), con estudio profesional abierto en la Calle Jose de la Paz No 14, Villa Central, de esta Ciudad de Barahona, Provincia Barahona, Rep Dom; He sido requerido por el señor Melvin Manolín Reyes Batista, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 018-0060473-6, domiciliado y residente en la Provincia Barahona, actuando en su calidad de Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal La Guázara, entidad pública con domicilio y asiento social en la Calle Eulogio Pérez No. 02, Distrito Municipal La Guázara, Municipio y Provincia Barahona, República Dominicana. Nos ha indicado nuestro requirente que solicita nuestros servicios para que, en nuestra calidad de Notario Público, nos traslademos a la sede principal de dicha institución, a los fines de instrumentar un Acta de Comprobación y hacer constar en la misma los pormenores del proceso que será celebrado en esta misma fecha por la referida entidad, en el cual se procederá a la apertura de las Ofertas Técnicas (Sobre A) correspondientes al Proceso por Comparación de Precios para la Construcción de Aceras y Contenes en la Junta de Distrito Municipal La Guázara, Proceso de Referencia No. JDMLG-CCC-CM-2026-0001, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sus modificaciones y reglamentaciones complementarias.

Y en virtud del anterior requerimiento, siendo las doce y cincuenta horas de la tarde (12:50 P.M.), me encuentro en las instalaciones de la Junta de Distrito Municipal La Guázara, ubicada en la Calle Eulogio Pérez No. 02, Distrito Municipal La Guázara, Municipio y Provincia Barahona, República Dominicana, y me dirijo al salón ubicado en el primer nivel del edificio institucional, lugar donde se estará realizando el referido proceso.

Encontrándose presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la institución, a saber:

1. Señor Saúl López Pérez, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 018-0040147-1, Alcalde Distrital, quien actúa en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones.
2. Señora Mirna Esther Santana Sánchez, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 018-0066683-4, Tesorera, miembro del Comité de Compras y Contrataciones.
3. Señora Oriannys Cuello López, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 402-2459377-8, Encargada de Compras, miembro del Comité de Compras y Contrataciones.



y la normativa vigente en materia de compras y contrataciones públicas. Con su domicilio en esta ciudad de Barahona, Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones;; 3) La **Sr. Melvin Manolín Reyes Batista**, mayor de edad, provisto de las cédula de identidad y electoral número **(018-0960473-6)**, Encargado del Departamento de Administrativo Financiero y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones del Junta de Distrito Municipal de La Guázara; en virtud del Acta identificada como **JDMLG-CCC-CM-2026-0001** de fecha veintidós días (22) de junio del año dos mil veintiséis (2026) instrumentada por el Comité de Compras y Contrataciones del Junta de Distrito Municipal de la Colonia e invitados. El **Sr. Saúl López Pérez** dio las palabras de bienvenida y de apertura del proceso en el salón donde se realizó el proceso, presento los demás miembros del Comité. Siendo la una y cincuenta minutos de la tarde (1:50 PM) procedió a dar la Palabra al Notario actuante, quien expreso a las personas que tendrán la oportunidad al momento de culminar con la apertura de las ofertas de formular y presentar las observaciones que consideren de lugar sobre el proceso; acto seguido, el Asesor Legal del Comité dio las palabras de bienvenida, presentó los demás miembros del Comité y se procedió a dar la palabra a la Notario actuante, quien expresó a las personas presentes que tendrán la oportunidad al momento de culminar con la apertura de las ofertas de formular las preguntas y hacer las observaciones que consideren de lugar sobre el proceso; acto seguido procedí a presentarme y socializar sobre cómo se desarrollaría el proceso en este día, indicando además que la misión en calidad de Notario es la de certificar el presente proceso y tal y como lo establece el Artículo veinte y tres (23) de la citada Ley Trecientos Cuarenta guion cero seis (340-06), sobre Compras y Contrataciones Públicas.

El oferente que presento su oferta en sobre sellado y lacrado fue el siguiente:

1. MALTROYLIN, SRL

Los documentos que contienen la Oferta Económica Sobre "B", fueron presentados por las empresas participantes en sobres lacrados, en la forma siguiente:

Las Ofertas serán abiertas en el día de hoy debiendo contener en su interior las siguientes documentaciones; conforme indican los Términos de Referencia, a saber:

SOBRE B:

12.1 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología **Cumple/No Cumple**.

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Presupuesto debidamente detallado, con todos los precios unitarios para cada partida. Debe presentarse en el formato presentado por la institución de manera íntegra, sin variación de ninguna partida o volumetría. La violación a esta disposición amerita la descalificación inmediata del Oferente	Presupuesto presentado	CUMPLE
Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado) conforme a las especificaciones técnicas. Debe presentarse la totalidad de los análisis y numerados según el orden de la	Análisis de Costos	CUMPLE

Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	CUMPLE 
El precio ofertado está dentro del rango del presupuesto o valor referencial, indicando en numeral 4 del presente pliego de condiciones		CUMPLE
Flujograma	Flujograma	CUMPLE

En este momento el reloj marca las dos en punto horas la tarde (2:00 PM). Procedemos a dar apertura a las ofertas:

Oferente Número Uno (1): MARTROYLIN. SRL, empresa debidamente constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional del Contribuyente Número (132-12173-2). Con domicilio social en C/ General Sosa #69, Neyba Prov. Bahoruco, RD, debidamente representada por el **Sr. Reylin Antonio Rosado Méndez**, Representante Autorizado. Al revisar la documentación comprobamos que la misma cumple con los requisitos y especificaciones técnicas descritas en el procedimiento de ref. **JDMLG-CCC-CM-2026-0001**. Razón por la cual **SE HABILITA** para la siguiente fase del proceso.

Al concluir con la revisión de las propuestas presentadas por los diferentes oferentes, el infrascrito Notario Público, se dirigió a los presentes, preguntándoles si desean hacer preguntas o algún comentario para hacerlo constar en acta, no se hacen preguntas ni comentarios. Todos los sobres fueron entregados al perito para su evaluación y entrega de la deliberación correspondiente según el Art. 3.8. El presidente del Comité de Compras y Contrataciones hace uso de la palabra dando las buenas tardes y agradeciendo a los presentes su participación, se nos concede el uso de la palabra para el cierre del proceso, razón por la cual quedó cerrada la sesión, a las tres horas PM (3:00 P.M.), del día, mes y año indicados al inicio de este acto, en vista de lo cual, procedí a trasladarme a mi estudio, a fin de redactar la presente acta de comprobación la cual constó de tres (3) hojas escritas a computadora. Procedo a firmar esta Acta, por mi Notario Público Que Certifica y Da Fe de su contenido.

Yo **Dra. Santa Virgen Dominici De Acosta**, dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. **018-0017671-9**, Abogado Notario Público de los del Numero del Municipio de Barahona, Colegiatura Número (2356), CERTIFICO Y DOY FE que el contenido que constituye el presente documento y que la recepción de los "Sobres A" y "Sobres B", y la apertura de las Ofertas Técnicas Sobre "A" presentadas por los oferentes participantes se ha realizado de conformidad con las bases del Proceso por Comparación de Precios, cumpliéndose el debido proceso con las disposiciones contenidas en la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones públicas con modificaciones de la ley 449-06 y su reglamento de aplicación No.543-12. Acto que consta de tres (3) fojas legales.


Dra. Santa Virgen Dominici De Acosta

DRA; SANTA VIRGEN DOMINICI DE ACOSTA

NOTARIO PÚBLICO



ACTA DE COMPROBACIÓN CON TRASLADO DE NOTARIO PARA LA APERTURA DE OFERTA TÉCNICA (SOBRE A) REFERENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL PROCESO REFERENCIA JDMLG-CCC-CM-2026-0001, DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL LLEVADA A CAVO POR LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA GUAZARA.

En Las Guazaras, Provincia Barahona a los quince días (15) del mes de junio del año Dos Mil Veintiséis (2026). Yo **Dra. Santa Virgen Dominici De Acosta**, dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. **018-0017671-9**, Abogado Notario Público de los del Numero del Municipio de Barahona, Colegiatura Número (2356), con estudio profesional abierto en la Calle Jose de la Paz No 14, Villa Central, de esta Ciudad de Barahona, Provincia Barahona, Rep Dom; He sido requerido por el señor Melvin Manolín Reyes Batista, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 018-0060473-6, domiciliado y residente en la Provincia Barahona, actuando en su calidad de Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal La Guázara, entidad pública con domicilio y asiento social en la Calle Eulogio Pérez No. 02, Distrito Municipal La Guázara, Municipio y Provincia Barahona, República Dominicana. Nos ha indicado nuestro requirente que solicita nuestros servicios para que, en nuestra calidad de Notario Público, nos traslademos a la sede principal de dicha institución, a los fines de instrumentar un Acta de Comprobación y hacer constar en la misma los pormenores del proceso que será celebrado en esta misma fecha por la referida entidad, en el cual se procederá a la apertura de las Ofertas Técnicas (Sobre A) correspondientes al Proceso por Comparación de Precios para la Construcción de Aceras y Contenes en la Junta de Distrito Municipal La Guázara, Proceso de Referencia No. JDMLG-CCC-CM-2026-0001, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sus modificaciones y reglamentaciones complementarias.

Y en virtud del anterior requerimiento, siendo las doce y cincuenta horas de la tarde (12:50 P.M.), me encuentro en las instalaciones de la Junta de Distrito Municipal La Guázara, ubicada en la Calle Eulogio Pérez No. 02, Distrito Municipal La Guázara, Municipio y Provincia Barahona, República Dominicana, y me dirijo al salón ubicado en el primer nivel del edificio institucional, lugar donde se estará realizando el referido proceso.

Encontrándose presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la institución, a saber:

1. Señor Saúl López Pérez, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 018-0040147-1, Alcalde Distrital, quien actúa en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones.

5. Señor José López Gómez, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 018-0029492-6, Responsable de Libre Acceso a la Información Pública (RAI), miembro del Comité de Compras y Contrataciones.

Todos los comparecientes se encuentran reunidos con el propósito de dar inicio formal al acto de apertura de las Ofertas Técnicas (Sobre A) correspondientes al Proceso por Comparación de Precios No. JDMLG-CCC-CM-2026-0001 para la Construcción de Aceras y Contenes en la Junta de Distrito Municipal La Guázara, conforme a las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Específicas y la normativa vigente en materia de compras y contrataciones públicas. Con su domicilio en esta ciudad de Barahona, Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones;; 3) La **Sr. Melvin Manolín Reyes Batista**, mayor de edad, provisto de las cédula de identidad y electoral número **(018-0060473-6)**, Encargado del Departamento de Administrativo Financiero y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones del Junta de Distrito Municipal de La Guázara; en virtud del Acta identificada como **JDMLG-CCC-CM-2026-0001** de fecha quince días (15) de junio del año dos mil veintiseis (2026) instrumentada por el Comité de Compras y Contrataciones del Junta de Distrito Municipal de la Colonia e invitados. El **Sr. Saúl López Pérez** dio las palabras de bienvenida y de apertura del proceso en el salón donde se realizó el proceso, presento los demás miembros del Comité. Siendo la una y cincuenta minutos de la tarde (1:50 PM) procedió a dar la Palabra al Notario actuante, quien expreso a las personas que tendrán la oportunidad al momento de culminar con la apertura de las ofertas de formular y presentar las observaciones que consideren de lugar sobre el proceso; acto seguido, el Asesor Legal del Comité dio las palabras de bienvenida, presentó los demás miembros del Comité y se procedió a dar la palabra a la Notario actuante, quien expresó a las personas presentes que tendrán la oportunidad al momento de culminar con la apertura de las ofertas de formular las preguntas y hacer las observaciones que consideren de lugar sobre el proceso; acto seguido procedí a presentarme y socializar sobre cómo se desarrollaría el proceso en este día, indicando además que la misión en calidad de Notario es la de certificar el presente proceso y tal y como lo establece el Artículo veinte y tres (23) de la citada Ley Trecientos Cuarenta guion cero seis (340-06), sobre Compras y Contrataciones Públicas.

Los oferentes que presentaron ofertas en sobres sellados y lacrados fueron los siguientes:

1. **MALTROYLIN, SRL**
2. **JEYROL, SRL**

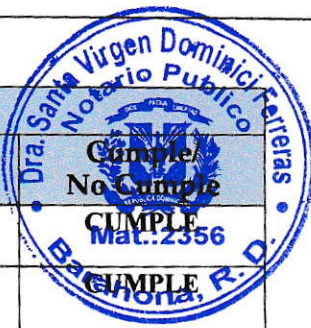
Los documentos que contienen la Oferta Técnica Sobre "A", fueron presentados por las empresas participantes en sobres lacrados, en la forma siguiente:

Las Ofertas serán abiertas en el día de hoy debiendo contener en su interior las siguientes documentaciones; conforme indican los Términos de Referencia, a saber:

SOBRE A:

12.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica "Sobre A"

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el



Criterio a evaluar: Elegibilidad		
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	CUMPLE	CUMPLE
1) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)	CUMPLE	CUMPLE
Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), lo cual será verificado en línea por la institución.	CUMPLE	NO CUMPLE
2) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.	CUMPLE	NO CUMPLE
6) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones, 72101703 referida en el numeral 2 sobre "objeto del procedimiento de selección" de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.	CUMPLE	NO CUMPLE
7) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).	CUMPLE	CUMPLE
8) Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE
9) Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE

Criterio a evaluar: Elegibilidad		
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
10) Formulario del Compromiso ético de proveedores (as) del Estado ¹⁰ debidamente firmado y sellado.	CUMPLE	CUMPLE
11) Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.	CUMPLE	CUMPLE
Documento de identidad del oferente y/o representante y/o de los directivos, representantes y accionistas/socios principales que representen más del (10%) del capital social	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE	NO CUMPLE

Estados financieros de los últimos dos años de ejercicio fiscal 2024 y 2025. Los valores presentados en los renglones de los Estados Financieros debe ser igual a los presentados en los formularios de IR2 ó IR1 de los periodos correspondientes.	Estados financieros	CUMPLE	NO CUMPLE



Propuesta técnica			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
Plan de trabajo numeral 11.1.2	Enfoque y metodología de trabajo Enfoque y metodología de trabajo	CUMPLE	NO CUMPLE
Propuesta técnica			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
Listado de partidas con volumetría sin precio numeral 11.1.2	Plan de trabajo Debe detallar el plan de trabajo ejecutar durante todo el tiempo de la ejecución del proyecto.	CUMPLE	NO CUMPLE
Cronograma con recursos nivelados (Diagrama de Gantt) numeral 11.1.2	Listado de partidas con volumetrías sin precio Las partidas deben ser las mismas presentadas por la institución en los anexos de este pliego, para este proceso.	CUMPLE	NO CUMPLE
	Cronograma Con recursos nivelados (Diagrama de Gantt), debe incluir todas las partidas a ejecutar	CUMPLE	CUMPLE

Sobre la Persona Física o Persona Jurídica			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
Evaluar la experiencia del contratista de acuerdo a los requerimientos de este Pliego de Condiciones en el numeral 11.1.2 literal (a). Presentar evidencia de experiencia en mínimo dos (2) proyectos ejecutando obras civiles de un monto superior al presentado en el presupuesto base de este proceso	Formulario Experiencia como contratista (SNCC.D.049) y certificaciones de experiencia aportados.	CUMPLE	NO CUMPLE

Director(a) responsable de la obra (formación) Ing. Civil o arquitecto, colegiado. Tiempo de graduado mayor o igual a 5 años, certificado.	Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045), Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037). Copia simple o certificada del título académico que acredite estudios de grado en ingeniería o arquitectura. Certificado de vigencia matrícula profesional del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) con el fin de determinar que el personal propuesto está habilitado para ejercer dicha profesión.	CUMPLE	CUMPLE
Residente de obra (formación)	Currículo del Personal Profesional propuesto	CUMPLE	CUMPLE
Sobre el Personal clave			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
Ing. Civil o arquitecto, colegiado. Tiempo de graduado mayor o igual a 3 años, certificado.	(SNCC.D.045), Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037). Certificado de vigencia matrícula profesional del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agri Certificación (CODIA), con el fin de determinar que el personal propuesto está habilitado para ejercer dicha profesión.	CUMPLE	CUMPLE

En este momento el reloj marca las dos en punto horas la tarde (2:00 PM). Procedemos a dar apertura a las ofertas:

Oferente Número Uno (1): MARTROYLIN. SRL, empresa debidamente constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional del Contribuyente Número (132-12173-2). Con domicilio social en C/ General Sosa #69, Neyba Prov. Bahoruco, RD, debidamente representada por el **Sr. Reylin Antonio Rosado Méndez**, Representante Autorizado. Al revisar la documentación comprobamos que la misma cumple con los requisitos y especificaciones técnicas descritas en el procedimiento de ref. **JDMLG-CCC-CM-2026-0001**. Razón por la cual **SE HABILITA** para la siguiente fase del proceso.

Oferente Número Dos (2): JEYROR SOLUCIONES. SRL, empresa debidamente constituida de

para hacerlo constar en acta, no se hacen preguntas ni comentarios. Todos los sobres fueron entregados al perito para su evaluación y entrega de la deliberación correspondiente según el Art. 3.8. El presidente del Comité de Compras y Contrataciones hace uso de la palabra dando las buenas tardes y agradeciendo a los presentes su participación, se nos concede el uso de la palabra para el cierre del proceso, razón por la cual quedó cerrada la sesión, a las tres horas PM (3:00 P.M.), del día, mes y año indicados al inicio de este acto, en vista de lo cual, procedí a trasladarme a mi estudio, a fin de redactar la presente acta de comprobación la cual constó de siete (7) hojas escritas a computadora. Procedo a firmar esta Acta, por mi Notario Público Que Certifica y Da Fe de su contenido.

Yo **Dra. Santa Virgen Dominici De Acosta**, dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No.018-0017671-9, Abogado Notario Público de los del Numero del Municipio de Barahona, Colegiatura Número (2356), CERTIFICO Y DOY FE que el contenido que constituye el presente documento y que la recepción de los "Sobres A" y "Sobres B", y la apertura de las Ofertas Técnicas Sobre "A" presentadas por los oferentes participantes se ha realizado de conformidad con las bases del Proceso por Comparación de Precios, cumpliéndose el debido proceso con las disposiciones contenidas en la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones públicas con modificaciones de la ley 449-06 y su reglamento de aplicación No.543-12. Acto que consta de siete (7) fojas legales.


Dra. Santa Virgen Dominici De Acosta
Notario Público





JUNTA DE DISTRITO LA GUAZARA

RNC: 430-04860-7

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

En el Distrito Municipal Las Guázaras, Provincia Barahona, República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 10:00 A.M horas de la mañana, se reunieron en el salón de sesiones de la Junta de Distrito Municipal La Guázara los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la institución, debidamente convocados, con el propósito de conocer y decidir sobre el inicio del procedimiento de contratación para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de Aceras y Contenes en Varios Sectores del Distrito Municipal La Guázara".

Integran el Comité de Compras y Contrataciones los siguientes funcionarios:

1. SAUL LÓPEZ PÉREZ, Alcalde del Distrito Municipal, Presidente del Comité.
2. MIRNA ESTHER SANTANA SÁNCHEZ, Tesorera, Miembro.
3. GORGE LUIS CUEVAS GARO, Regidor, Miembro.
4. ORIANNYS CUELLO LÓPEZ, Encargada de Compras y Contrataciones, Miembro.
5. MELVIN MANOLIN REYES BATISTA, Consultor Jurídico, Miembro.
6. JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ, Responsable de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

Comprobado el quórum reglamentario, el Presidente del Comité declaró abierta la sesión y presentó a los presentes la necesidad de ejecutar el proyecto de "Construcción de Aceras y Contenes en Varios Sectores del Distrito Municipal La Guázara", obra que contribuirá al mejoramiento de la infraestructura vial, la seguridad peatonal y la calidad de vida de los habitantes de las comunidades beneficiadas.

I. ANTECEDENTES

En fecha quince (15) de junio del año dos mil veintiséis (2026), fueron recibidas y abiertas las ofertas técnicas (Sobre A) correspondientes al referido procedimiento, conforme a las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Específicas y la normativa vigente en materia de contrataciones públicas.

Durante el acto de apertura fueron recibidas las ofertas de los siguientes participantes:

1. MALTROYLIN, SRL.
2. JEYROL, SRL.

Posteriormente, los peritos designados procedieron a realizar la evaluación de las credenciales, documentación legal, financiera y técnica depositada por los oferentes, emitiendo el correspondiente Informe de Evaluación Técnica y Recomendación de Habilitación para Apertura del Sobre B.

II. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ

Después de haber deliberado y revisado la documentación depositada por los oferentes participantes, este Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal La Guázara, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, promulgada en fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025), el Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto Núm. 52-26, de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintiséis (2026), así como las resoluciones, instructivos, manuales y demás disposiciones emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, y demás normativas vigentes aplicables, procedió a conocer y evaluar los resultados contenidos en el Informe Técnico de Evaluación correspondiente al Proceso de Comparación de Precios No. JDMLG-CCC-CM-2026-0001.

El Comité constató que el oferente MALTROYLIN, SRL cumplió satisfactoriamente con los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, demostrando capacidad técnica, experiencia y solvencia suficientes para continuar participando en el procedimiento.

Asimismo, el Comité verificó que el oferente JEYROL, SRL no cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas, según las observaciones y conclusiones contenidas en el Informe de Evaluación elaborado por los peritos actuantes, razón por la cual no resulta procedente su habilitación para la siguiente etapa del proceso.

Luego de examinar las recomendaciones formuladas por los peritos y comprobar que la evaluación fue realizada conforme a los principios de transparencia, igualdad, libre competencia, razonabilidad y debido proceso, este Comité considera procedente aprobar íntegramente el Informe de Evaluación Técnica presentado.

III. DECISIONES DEL COMITÉ

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes el Informe de Evaluación Técnica correspondiente al Proceso de Comparación de Precios No. JDMLG-CCC-CM-2026-0001 para la Construcción de Aceras y Contenes en la Junta de Distrito Municipal La Guázara.

SEGUNDO: HABILITAR al oferente MALTROYLIN, SRL para participar en la apertura de la Oferta Económica (Sobre B), por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

TERCERO: NO HABILITAR al oferente JEYROL, SRL para participar en la apertura de la Oferta Económica (Sobre B), por incumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y conforme a las conclusiones contenidas en el Informe de Evaluación Técnica aprobado mediante la presente acta.

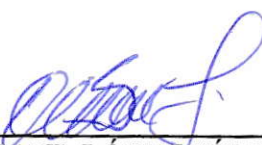
CUARTO: INSTRUIR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para que proceda a notificar la presente decisión a los oferentes participantes y continúe con las actuaciones administrativas correspondientes de conformidad con el cronograma del procedimiento y la normativa vigente.

IV. CLAUSURA

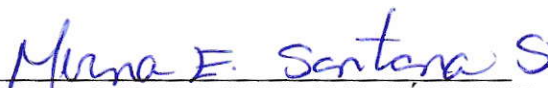
No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión, levantándose la presente Acta de Aprobación del Informe de Evaluación y Habilitación para Apertura de Ofertas Económicas (Sobre B), la cual fue leída, aprobada y firmada por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal La Guázara, en señal de conformidad.

Dada en la sede de la Junta de Distrito Municipal La Guázara, ubicada en la Calle Eulogio Pérez No. 02, Distrito Municipal La Guázara, Municipio y Provincia Barahona, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Por el comité de compras:


SAUL LÓPEZ PÉREZ
Presidente del Comité




MIRNA ESTHER SANTANA SÁNCHEZ
Miembro

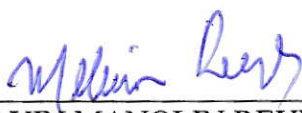



GORGE LUIS CUEVAS GARO
Miembro

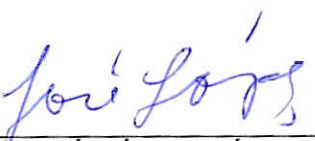



ORIANNYS CUELLO LÓPEZ
Miembro




MELVIN MANOLIN REYES BATISTA
Miembro




JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ
Miembro



JUNTA DE DISTRITO LA GUAZARA

RNC: 430-004860-7

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

En el Distrito Municipal Las Guázaras, Provincia Barahona, República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 11:00 horas de la mañana, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal La Guázara, debidamente convocados, con la finalidad de designar los peritos que tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas que sean presentadas en el procedimiento de Comparación de Precios de referencia JDMEG-CCC-CP-2026-0001, para la ejecución del proyecto denominado “Construcción de Aceras y Contenes en Varios Sectores del Distrito Municipal La Guázara”.

Integran el Comité de Compras y Contrataciones los siguientes funcionarios:

1. SAUL LÓPEZ PÉREZ, Alcalde del Distrito Municipal, Presidente del Comité.
2. MIRNA ESTHER SANTANA SÁNCHEZ, Tesorera, Miembro.
3. GORGE LUIS CUEVAS GARO, Regidor, Miembro.
4. ORIANNYS CUELLO LÓPEZ, Encargada de Compras y Contrataciones, Miembro.
5. MELVIN MANOLIN REYES BATISTA, Consultor Jurídico, Miembro.
6. JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ, Responsable de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

CONSIDERANDO: Que mediante Acta No. JDMEG-CCC-CP-2026-0001-A fue autorizado el inicio del procedimiento de Comparación de Precios para la contratación de la obra denominada “Construcción de Aceras y Contenes en Varios Sectores del Distrito Municipal La Guázara”.

CONSIDERANDO: Que para garantizar la objetividad, transparencia e imparcialidad del proceso de evaluación resulta necesario designar los peritos responsables de examinar las ofertas técnicas, credenciales y económicas presentadas por los oferentes participantes.

CONSIDERANDO: Que las personas propuestas cuentan con los conocimientos, experiencia y competencias necesarias para participar en el proceso de evaluación de las ofertas correspondientes al presente procedimiento de contratación.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y las disposiciones emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Luego de deliberar ampliamente sobre el tema, el Comité de Compras y Contrataciones adopta la siguiente resolución:

ÚNICA RESOLUCIÓN

DESIGNAR como Peritos Evaluadores del proceso de Comparación de Precios No. JDMEG-CCC-CP-2026-0001, para la ejecución del proyecto “Construcción de Aceras y Contenes en Varios Sectores del Distrito Municipal La Guázara”, a las siguientes personas:

1. HENRY GUEVARA FÉLIZ
Contable
Perito Evaluador
2. SAMUEL BIENVENIDO BRITO NIN
Informático
Perito Evaluador
3. ELEAZARA SUERO CORNIEL
Abogada
Perito Evaluadora

Los peritos designados tendrán la responsabilidad de realizar la evaluación de las credenciales, ofertas técnicas y ofertas económicas presentadas por los participantes, conforme a los criterios establecidos en las especificaciones técnicas, el pliego de condiciones y la normativa vigente en materia de compras y contrataciones públicas.

Asimismo, deberán emitir los informes correspondientes y remitirlos al Comité de Compras y Contrataciones para la toma de decisiones que procedan dentro del proceso.

En el Distrito Municipal La Guázara, Provincia Barahona, Republica Dominicana, los un (01) día del mes de Julio del año dos mil veinticinco

Por el comité de compras:



SAUL LÓPEZ PÉREZ
Presidente del Comité





MIRNA ESTHER SANTANA SÁNCHEZ
Miembro



Gorge Luis Cuevas Garo

GORGE LUIS CUEVAS GARO

Miembro

Oriannys N. Cuello López

ORIANNYS CUELLO LÓPEZ

Miembro



Melvin Manolin Reyes Batista

MELVIN MANOLIN REYES BATISTA

Miembro

José López Gómez

JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ

Miembro





JUNTA DE DISTRITO LA GUAZARA

RNC: 430-04860-7

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

En el Distrito Municipal Las Guázaras, Provincia Barahona, República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 10:00 A.M horas de la mañana, se reunieron en el salón de sesiones de la Junta de Distrito Municipal La Guázara los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la institución, debidamente convocados, con el propósito de conocer y decidir sobre el inicio del procedimiento de contratación para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de Aceras y Contenes en Varios Sectores del Distrito Municipal La Guázara".

Integran el Comité de Compras y Contrataciones los siguientes funcionarios:

1. SAUL LÓPEZ PÉREZ, Alcalde del Distrito Municipal, Presidente del Comité.
2. MIRNA ESTHER SANTANA SÁNCHEZ, Tesorera, Miembro.
3. GORGE LUIS CUEVAS GARO, Regidor, Miembro.
4. ORIANNYS CUELLO LÓPEZ, Encargada de Compras y Contrataciones, Miembro.
5. MELVIN MANOLIN REYES BATISTA, Consultor Jurídico, Miembro.
6. JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ, Responsable de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

Comprobado el quórum reglamentario, el Presidente del Comité declaró abierta la sesión y presentó a los presentes la necesidad de ejecutar el proyecto de "Construcción de Aceras y Contenes en Varios Sectores del Distrito Municipal La Guázara", obra que contribuirá al mejoramiento de la infraestructura vial, la seguridad peatonal y la calidad de vida de los habitantes de las comunidades beneficiadas.

I. ANTECEDENTES

Que mediante Acta de Aprobación del Informe de Evaluación Técnica y Habilitación para Apertura de Ofertas Económicas (Sobre B), el Comité de Compras y Contrataciones aprobó los resultados de la evaluación de las ofertas técnicas presentadas por los participantes en el procedimiento.

Que como resultado de dicha evaluación fue habilitado para participar en la apertura de la Oferta Económica (Sobre B) el oferente MARTROYLIN, SRL, al haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

Que el oferente YEIROL, SRL no resultó habilitado para la apertura de la Oferta Económica (Sobre B), por incumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

Que en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento se llevó a cabo el acto de apertura de la Oferta Económica (Sobre B) presentada por el oferente habilitado, levantándose el acta correspondiente y remitiéndose la documentación a los peritos designados para su evaluación.

Que los peritos actuantes emitieron el Informe de Evaluación Económica correspondiente, recomendando la adjudicación del procedimiento a favor de MARTROYLIN, SRL, por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustada a los intereses institucionales.

II. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ

Después de haber conocido el Informe de Evaluación Económica emitido por los peritos designados, este Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal La Guázara, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, el Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto Núm. 52-26 y demás normativas vigentes aplicables, procedió a examinar los resultados de la evaluación de la Oferta Económica (Sobre B).

El Comité verificó que la oferta presentada por MALTROYLIN, SRL fue evaluada conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, comprobándose que la misma cumple con las exigencias técnicas, económicas y legales requeridas para la ejecución de la obra objeto del procedimiento.

Asimismo, se constató que la recomendación formulada por los peritos actuantes se encuentra debidamente motivada y sustentada en los resultados de la evaluación realizada, por lo que procede su aprobación.

III. DECISIONES DEL COMITÉ

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes el Informe de Evaluación de la Oferta Económica (Sobre B) correspondiente al Proceso de Comparación de Precios No. JDMLG-CCC-CM-2026-0001 para la Construcción de Aceras y Contenes en la Junta de Distrito Municipal La Guázara.

SEGUNDO: ACOGER la recomendación emitida por los peritos designados y, en consecuencia, RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del procedimiento a favor de la empresa MALTROYLIN, SRL, por haber presentado una oferta que cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y resultar conveniente para los intereses de la institución.

TERCERO: REMITIR la presente acta a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para los fines de notificación, publicación y continuación de los trámites administrativos correspondientes, de conformidad con la normativa vigente.

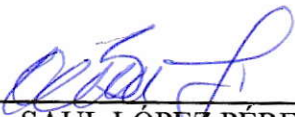
CUARTO: ORDENAR la elaboración del Acta de Adjudicación correspondiente y la emisión de la notificación de adjudicación al oferente favorecido, una vez agotados los procedimientos administrativos aplicables.

IV. CLAUSURA

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión, levantándose la presente Acta de Aprobación de Resultados de Evaluación de Ofertas Económicas (Sobre B) y Recomendación de Adjudicación, la cual fue leída, aprobada y firmada por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal La Guázara, en señal de conformidad.

Dada en la sede de la Junta de Distrito Municipal La Guázara, ubicada en la Calle Eulogio Pérez No. 02, Distrito Municipal La Guázara, Municipio y Provincia Barahona, República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Por el comité de compras:

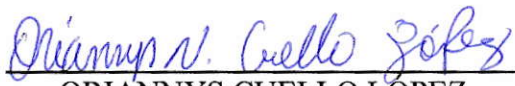

SAUL LÓPEZ PÉREZ
Presidente del Comité



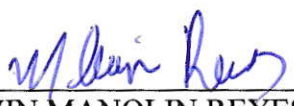

MIRNA ESTHER SANTANA SÁNCHEZ
Miembro

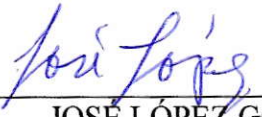



GORGE LUIS CUEVAS GARO
Miembro


ORIANNYS CUELLO LÓPEZ
Miembro




MELVIN MANOLIN REYES BATISTA
Miembro


JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ
Miembro





JUNTA DE DISTRITO LA GUAZARA

RNC: 430-04860-7

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Proceso: Comparación de Precios No. JDMLG-CCC-CM-2026-0001

Objeto: Construcción de Aceras y Contenes en la Junta de Distrito Municipal La Guázara

Fecha de Apertura: 15 de junio de 2026

Hora: 3:00 p.m.

Lugar: Salón de Sesiones de la Junta de Distrito Municipal La Guázara, ubicada en la Calle Eulogio Pérez No. 02, Distrito Municipal La Guázara, Municipio y Provincia Barahona, República Dominicana.

I. INTRODUCCIÓN

En fecha quince (15) de junio de dos mil veintiséis (2026), siendo las 3:00 p.m., se procedió a la apertura del Sobre "A" (Oferta Técnica) correspondiente al proceso de Comparación de Precios No. JDMLG-CCC-CM-2026-0001, cuyo objeto es la Construcción de Aceras y Contenes en la Junta de Distrito Municipal La Guázara.

La apertura se realizó en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, bajo las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, sus modificaciones y reglamentaciones complementarias aplicables, observando los principios de transparencia, igualdad, participación y libre competencia.

II. DESARROLLO DE LA APERTURA

El acto fue presidido por el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal La Guázara, en el Salón de Sesiones de la institución.

Durante la apertura se procedió a registrar la participación de dos (2) oferentes:

- MARTROYLIN, SRL.

- JEYROL, SRL.

El Comité verificó que los Sobres “A” (Ofertas Técnicas) fueron entregados dentro del plazo establecido y conforme a las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones Específicas, procediéndose a su apertura pública.

Se constató la inclusión de la documentación técnica y administrativa requerida, entre la que se encuentran:

- Carta de presentación de la oferta.
- Formulario de Información sobre el Oferente.
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) vigente.
- Registro Mercantil actualizado.
- Certificaciones de la DGII y TSS.
- Cronograma de ejecución de la obra.
- Relación de equipos y personal técnico disponible.
- Evidencias de experiencia en obras similares.
- Declaración Jurada y demás documentos exigidos por el Pliego de Condiciones Específicas.

III. RESULTADOS PRELIMINARES

Luego de la revisión inicial de los documentos depositados en los Sobres “A”, el Comité constató que las propuestas presentadas por los oferentes MARTROYLIN, SRL y JEYROL, SRL contienen la documentación requerida para fines de evaluación preliminar.

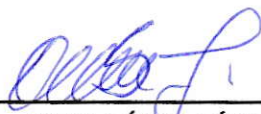
En consecuencia, las ofertas técnicas recibidas serán remitidas a los peritos designados para realizar la evaluación detallada de las credenciales, capacidad técnica, experiencia y demás aspectos contemplados en el Pliego de Condiciones Específicas, a fin de determinar el cumplimiento de los criterios de habilitación establecidos para la apertura de las ofertas económicas (Sobre B).

IV. CONCLUSIÓN

Concluido el proceso de apertura, se deja constancia de que la sesión se desarrolló con total transparencia, garantizando la igualdad de oportunidades y el trato equitativo a todos los participantes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó el presente Informe Preliminar de Apertura del Sobre “A” (Oferta Técnica), en la sede de la Junta de Distrito Municipal La Guázara, ubicada en la Calle Eulogio Pérez No. 02, Distrito Municipal La Guázara, Municipio y Provincia Barahona, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

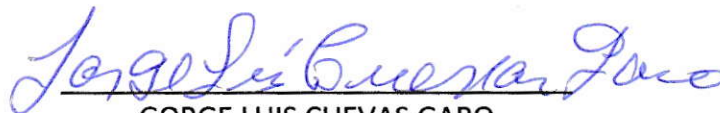
Por el comité de compras:



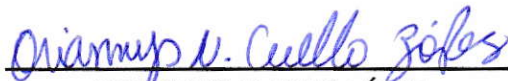
SAUL LÓPEZ PÉREZ
Presidente del Comité



MIRNA ESTHER SANTANA SÁNCHEZ
Miembro



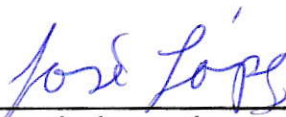
GORGE LUIS CUEVAS GARO
Miembro



ORIANNYS CUELLO LÓPEZ
Miembro



MELVIN MANOLIN REYES BATISTA
Miembro



JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ
Miembro





JUNTA DE DISTRITO LA GUAZARA

RNC: 430-04860-7

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

En el Distrito Municipal Las Guázaras, Provincia Barahona, República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 10:00 A.M horas de la mañana, se reunieron en el salón de sesiones de la Junta de Distrito Municipal La Guázara los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la institución, debidamente convocados, con el propósito de conocer y decidir sobre el inicio del procedimiento de contratación para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de Aceras y Contenes en Varios Sectores del Distrito Municipal La Guázara".

Integran el Comité de Compras y Contrataciones los siguientes funcionarios:

1. SAUL LÓPEZ PÉREZ, Alcalde del Distrito Municipal, Presidente del Comité.
2. MIRNA ESTHER SANTANA SÁNCHEZ, Tesorera, Miembro.
3. GORGE LUIS CUEVAS GARO, Regidor, Miembro.
4. ORIANNYS CUELLO LÓPEZ, Encargada de Compras y Contrataciones, Miembro.
5. MELVIN MANOLIN REYES BATISTA, Consultor Jurídico, Miembro.
6. JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ, Responsable de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

Comprobado el quórum reglamentario, el Presidente del Comité declaró abierta la sesión y presentó a los presentes la necesidad de ejecutar el proyecto de "Construcción de Aceras y Contenes en Varios Sectores del Distrito Municipal La Guázara", obra que contribuirá al mejoramiento de la infraestructura vial, la seguridad peatonal y la calidad de vida de los habitantes de las comunidades beneficiadas.

I. ANTECEDENTES

En fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las [colocar hora], se reunieron en el Salón de Sesiones de la Junta de Distrito Municipal La Guázara, ubicada en la Calle Eulogio Pérez No. 02, Distrito Municipal La Guázara, Municipio y Provincia Barahona, República Dominicana, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, con el objetivo de conocer, deliberar y aprobar los resultados de la evaluación de las credenciales, documentación técnica y financiera correspondientes al proceso de Comparación de Precios No. JDMLG-CCC-CM-2026-0001, para la Construcción de Aceras y Contenes en la Junta de Distrito Municipal La Guázara.

Este proceso se realizó conforme a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificación mediante la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Durante el proceso se llevó a cabo la recepción y apertura de las ofertas técnicas (Sobre A), recibiendo dos (2) propuestas correspondientes a los oferentes MALTROYLIN, SRL y YEIROL, SRL.

II. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ

El Comité de Compras y Contrataciones, luego de examinar el Informe Preliminar de Evaluación y el Informe Definitivo emitido por los peritos designados, verificó el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

Como resultado de la evaluación realizada, se determinó que el oferente MALTROYLIN, SRL cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos en el procedimiento, resultando habilitado para continuar a la siguiente etapa del proceso.

Por otra parte, se constató que el oferente YEIROL, SRL no cumplió con la totalidad de los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, conforme a las observaciones y conclusiones contenidas en el Informe Definitivo de Evaluación, por lo que no resulta habilitado para la apertura de su Oferta Económica (Sobre B).

En virtud de lo anterior, y habiendo comprobado que el proceso de evaluación fue realizado conforme a los principios de transparencia, igualdad, libre competencia y debido proceso, este Comité considera procedente aprobar el Informe Definitivo de Evaluación emitido por los peritos actuantes.

III. DECISIÓN DEL COMITÉ

Después de las deliberaciones correspondientes, el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal La Guázara resuelve:

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales, Documentación Técnica y Financiera correspondiente al proceso de Comparación de Precios No. JDMLG-CCC-CM-2026-0001 para la Construcción de Aceras y Contenes en la Junta de Distrito Municipal La Guázara.

SEGUNDO: Habilitar al oferente MALTROYLIN, SRL para participar en la apertura de la Oferta Económica (Sobre B), por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

TERCERO: Descalificar al oferente YEIROL, SRL del presente procedimiento, por incumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y, en consecuencia, no habilitarlo para la apertura de la Oferta Económica (Sobre B).

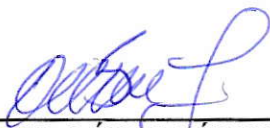
CUARTO: Instruir a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar las notificaciones correspondientes a los oferentes participantes y continuar con las etapas subsiguientes del procedimiento de contratación, de conformidad con la normativa vigente.

IV. CLAUSURA

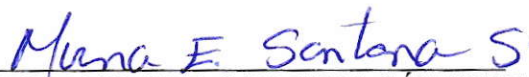
No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente Acta de Habilitación para Apertura de Oferta Económica (Sobre B), la cual fue leída y aprobada por los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal La Guázara.

En la sede de la Junta de Distrito Municipal La Guázara, ubicada en la Calle Eulogio Pérez No. 02, Distrito Municipal La Guázara, Municipio y Provincia Barahona, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Por el comité de compras:


SAÚL LÓPEZ PÉREZ
Presidente del Comité




MIRNA ESTHER SANTANA SÁNCHEZ
Miembro

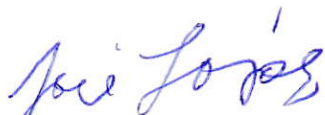



GORGE LUIS CUEVAS GARO
Miembro


ORIANNYS CUELLO LÓPEZ
Miembro




MELVIN MANOLIN REYES BATISTA
Miembro


JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ
Miembro



**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DIRECCIÓN
JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL LA GUAZARA**

Ref. JDMLC-CCC-CM-2026-0001

En el salón de actos de **La Junta de Distrito Municipal Las Guazara**, Provincia Barahona, República Dominicana, donde operan las oficinas administrativas de esta Alcaldía, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), del 25 de junio de 2026, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el:

1. Señor Saúl López Pérez, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 018-0040147-1, alcalde Distrital, quien actúa en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones.
2. Señora Mirna Esther Santana Sánchez, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 018-0066683-4, Tesorera, miembro del Comité de Compras y Contrataciones.
3. Señora Oriannys Cuello López, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 402-2459377-8, Encargada de Compras, miembro del Comité de Compras y Contrataciones.
4. Señor Melvin Manolín Reyes Batista, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 018-0060473-6, Consultor Jurídico y Asesor Legal, miembro del Comité de Compras y Contrataciones.
5. Señor José López Gómez, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 018-0029492-6, Responsable de Libre Acceso a la Información Pública (RAI), miembro del Comité de Compras y Contrataciones; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente del Comité.

Antes de dar inicio a la reunión, el Asesor Jurídico del Comité, **Sr. Melvin Manolín Reyes Batista**, verifico que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día. El Presidente del Comité, **Sr. Saúl López Pérez**, tomo la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Decidir sobre el resultado del Procedimiento por Comparación de Precios de Ref. JDMLG-CCC-CM-2026-0001, llevado a cabo para la **“CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES”**.

RESULTA: Que el día dieciséis (16) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), la **JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LAS GUASARAS**, realizó un llamado público y abierto a través de los portal <https://juntalaguazara.com/gob.do/>, a todos los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al Procedimiento por Comparación de Precios para la **“CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES”**. identificado con el número de referencia JDMLG-CCC-CM-2026-0001.

RESULTA: Que la **JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA GUAZARA**, acogiendo a las recomendaciones de la circular Núm. JDMLG-01-2026 emitida en fecha diez (10) de junio del año dos mil veintiséis (2026) por este Junta Municipal, sobre la construcción de aceras y contenes en varios sectores de La Guazara, Municipio Santa cruz Barahona; procedió el día quince (15) del mes de

junio del año dos mil veintiséis (2026) a realizar la recepción de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y Ofertas Económicas (Sobre B); así como también la apertura de las ofertas técnicas del (Sobre A) presentadas por el oferente: **1) MARTROYLIN, SRL.**

Lo anteriormente indicado se realizó en presencia del **Dra. Santa Virgen Dominici De Acosta**, dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No.**018-0017671-9**, Abogado Notario Público de los del Numero del Municipio de Barahona, Colegiatura Número (**2356**); conforme a lo establecido en el Cronograma de Actividades del Procedimiento de Comparación de Precios Núm. **JDMLG-CCC-CM-2026-0001**, de **quince (15) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)**, instrumentado por el referido Abogado Notario Público.

RESULTA: A que las Ofertas Económicas (Sobres B) de los oferentes **1) MARTROYLIN, SRL.** se mantendrán selladas bajo custodia del Notario Público; hasta las diez horas de la mañana día (10:00 pm) del día lunes veintidós (22) de junio de dos mil veintiséis (2026), momento establecido para las aperturas de las Ofertas Económicas de aquellos oferentes que resulten habilitados para tales fines.

RESULTA: A que las Ofertas Técnicas (Sobres A) fueron entregadas al Departamento de Compras de la institución para que los entregue a los peritos designados, señores **LUIS OLIMPO ARIAS, DARINEL ANIBAL DEL VALLE VIZCAINO Y JUAN FRANCISCO BAEZ MEDINA**, a los fines de realizar la evaluación técnica de las propuestas presentadas por el oferente **1) MARTROYLIN, SRL.**

RESULTA: Que en fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiséis (2026), los peritos designados para el presente proceso de contratación procedieron a realizar el informe de evaluación final, en el que establecen lo siguiente:

3. *Evaluación de credenciales*

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Presupuesto debidamente detallado, con todos los precios unitarios para cada partida. Debe presentarse en el formato presentado por la institución de manera íntegra, sin variación de ninguna partida o volumetría. La violación a esta disposición amerita la descalificación inmediata del Oferente	Presupuesto presentado	CUMPLE
Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado) conforme a las especificaciones técnicas. Debe presentarse la totalidad de los análisis y numerados según el orden de la partida correspondiente, siendo causa de descalificación de la oferta económica la no presentación de todos.	Análisis de Costos Unitarios presentado	CUMPLE

Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Fianza por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada. La vigencia de la garantía deberá ser hasta el 03 de diciembre 2025 inclusive. Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana.	Garantía de seriedad de la oferta presentada	CUMPLE
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	CUMPLE
El precio ofertado está dentro del rango del presupuesto o valor referencial, indicando en numeral 4 del presente pliego de condiciones		CUMPLE
Flujograma	Flujograma	CUMPLE

**Nota: Se validó la documentación tributaria del país de origen que presento el consultor internacional y que consta en el expediente de su Registro Proveedor del Estado (RPE)*

RESULTA: Que el referido informe realizado por los peritos designados, y basados en la evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes: 1) **MARTROYLIN, SRL** recomiendan lo siguiente:

“6. Recomendaciones

*En vista de lo antes expuesto y de conformidad con la metodología de evaluación técnica de puntuación mínima de 80 puntos para este procedimiento JDMLG-CCC-CM-2026-0001, definidas en los Términos de Referencia 12.1.2 EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA, se recomienda la habilitación del oferente **MARTROYLIN, SRL** para la apertura de su oferta económica”.*

RESULTA: Que en fecha quince (15) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), mediante el Acta Núm. 0001, el Comité de Compras y Contrataciones conoció y aprobó el Informe Técnico Final de Ofertas Técnicas (Sobres A), en el cual se indica lo siguiente:

“PRIMERO: APROBAR el Informe Final elaborado por los peritos LUIS OLIMPO ARIAS, DARINEL ANIBAL DEL VALLE VIZCAINO Y JUAN FRANCISCO BAEZ MEDINA, referente a la evaluación técnica de las ofertas (Sobres A) presentadas por los oferentes: 1) MARTROYLIN; SRL, en el procedimiento por Comparación de Precios de Ref. JDMLG-CCC-CM-2026-0001 para la “CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES”.

SEGUNDO: ACOGER la recomendación de los peritos designados de conocer la propuesta económica del oferente MARTROYLIN; SRL por cumplir con todos los requisitos técnicos y legales exigidos en los Términos de Referencia de fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil

veintiséis (2026) que rigen el presente procedimiento para la “CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES”.

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este **JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL LA GUAZARA** notificar al oferente **1) MARTROYLIN; SRL** los resultados de esta etapa del procedimiento por Comparación de Precios de Ref. **JDMLG-CCC-Cm-2026-0001** para la “CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES”.

CUARTO: ORDENAR que la presente Acta sea publicada en el portal <https://juntalaguasara.gob.do/>. “

RESULTA: Que la **JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL LA GUAZARA**, acogiendo a las recomendaciones de la circular Núm. **JDMLC-01-2026** emitida en fecha quince (15) de junio del año dos mil veintiséis (2026) por esta Junta Municipal, sobre la **Construcción de Aceras y Contenes en varios sectores de la La Guazara** y celebrar sus actos de apertura de manera presencial y simultánea para los oferentes, a la apertura y lectura de la oferta económica habilitada presentada por el oferente **MARTROYLIN, SRL** Lo anteriormente indicado se realizó presencial y en presencia del Dra. Santa Virgen Dominici De Acosta, **dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No.018-0017671-9, Abogada Notario Público de los del Numero del Municipio de Barahona, Colegiatura Número (2356);** conforme a lo establecido en el Cronograma de Actividades Actualizado del Procedimiento de Comparación de Precios Núm. **JDMLG-CCC-CP-2025-0001;** de fecha quince (15) de junio del año dos mil veintiséis (2026), instrumentado por el referido Abogado Notario Público.

RESULTA: Que el día veintidós (22) de junio del año en curso (2026), los peritos designados, emitieron el Informe de Evaluación de Oferta Económica del Procedimiento por Comparación de Precios de Ref. **JDMLG-CCC-CM-2026-0001** llevado a cabo para la “CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES” en el cual establecen losiguiente:

“(…) 4. Observaciones

En los términos de referencia de este procedimiento se había descrito la información indispensable para la evaluación de la oferta económica. En ese orden, el numeral 14 sobre “evaluación de la oferta económica más conveniente”, dispone que se le asignaría un puntaje de 100 a la oferta económica de menor monto, obteniendo el oferente **C&C SANTAFERRE; SRL**, el presente resultado, saber:

Ítem	Oferente	Cantidad	Precio Unitario (RD\$)	ITBIS(RD\$)	Precio Unitario Final (RD\$)	TPI, Puntaje Total del Oferente
1	MARTROYLIN; SRL	1760	3,295,463.41	\$ 47,864.39	\$3,343,327.80	96

De igual forma se procede evaluar su contenido, y analizar el cumplimiento de todos los demás requisitos legales indicados en los términos de referencia, como previamente se indicó en el numeral 15 sobre criterios de adjudicación.

Siendo así, en el numeral 11.2. exigía: a) formulario de oferta económica (SNCC.F.033); B) la garantía de seriedad de la oferta correspondiente al 1% del monto de su oferta, la cual debe ser una fianza y su vigencia debe ser de 30 días contados a partir de la presentación de su oferta; y c) que la moneda en que debe ser presentado todo lo anterior es en pesos dominicanos.

La razón social **MARTROYLIN; SRL** presentó dos documentos al Comité de Compras: i) formulario de oferta económica y ii) la garantía de seriedad de la oferta. En cuanto al primer

documento, no se evidencia ninguna irregularidad con el término de referencia, toda vez que posee la descripción del procedimiento, el precio unitario, el ITBIS, y el precio unitario final. De igual forma, cuenta con la firma y el sello del representante de la razón social **MARTROYLIN; SRL** y la moneda referida es el peso dominicano, además en la evaluación de oferta según el criterio combinado, obtuvo la puntuación de 96.

Sobre el segundo documento, se estará desarrollando en el siguiente punto 5.

5. Análisis de Garantía de Seriedad de la Oferta.

En cuanto a la garantía de seriedad de la oferta la razón social **MARTROYLIN; SRL** presentó un documento firmado y sellado por "MIDAS Seguros", en donde se indica que en fecha 25 de junio de 2026 solicitó una fianza por valor de **"TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 28/100 RD\$33,433.28)**, para responder a la obligación siguiente **"GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA JDMLG-CCC-CP-2026-0001"**. (Formatos del texto original)

Además, se establece que la fianza "deberá ser depositada única y exclusivamente en programa de **JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL LA GUAZARA**, y tiene fecha de vigencia desde el **25/06/2026 al 25/06/2027**". (Formato del texto original).

La garantía presentada cumple con lo requerido y el monto establecido como Garantía de Seriedad de Oferta."

RESULTA: Que en el citado Informe de Evaluación de Oferta Económica los peritos actuantes recomiendan:

"6. Recomendaciones

Basados en nuestra evaluación de la propuesta presentada por el oferente, recomendamos lo siguiente en este informe final:

Recomendamos adjudicar al proveedor **MARTROYLIN; SRL**, por haber cumplido con todos los requerimientos exigidos en este proceso y por presentar la menor propuesta económica."

CONSIDERANDO: Que el artículo 16 de la Ley Núm. 340-06 con modificaciones contenidas en la Ley Núm. 449-06 establece que los procedimientos de selección a los que se sujetarán las entidades contratantes al realizar una compra y contratación de bienes, servicios, obras y concesiones son: Licitación Pública, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley Núm. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, y su modificación, estipula que la **"Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores"**.

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del Reglamento de Aplicación Núm. 543-12, expresa que:

"Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 36, del citado Reglamento estipula que: **"Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que**

elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.

CONSIDERANDO: A que el artículo 26 de la Ley N^o. 340-06 y su modificación, establece que:

“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

CONSIDERANDO: Que el numeral 5 del artículo 15 de la precitada Ley, contempla que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: 5) La adjudicación”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 99, del Reglamento de Aplicación Núm. 543-12 de la Ley Núm. 340-06, dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 102 del aludido Reglamento, ordena:

“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”.

CONSIDERANDO: Que de igual modo en su artículo no 103 el Reglamento de Aplicación, estipula que: *“La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia”.*

CONSIDERANDO: Que es obligación de la **JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL LA GUAZARA**, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la Ley Núm. 340-06, y su modificación.

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (6) de agosto del dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTA: La Circular Núm. JDMLC-02-2024 emitida por este Ayuntamiento en fecha dieciseis (16) de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El requerimiento emitido por UOCC de la **JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL LA GUAZARA** de fecha nueve (09) de junio del año dos mil veintiséis (2026).

VISTA: El Acta No. **JDMLG-CCC-CP-2025-0001** de Aprobación del Procedimiento de Selección, Especificaciones Técnicas y Designación de Peritos de fecha nueve (09) de junio del año dos mil

veintiséis (2026), del procedimiento por Comparación de Precios Núm. **JDMLG-CCC-CP-2025-0001** para la **"CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES"**

VISTO: Los Términos de Referencia del Procedimiento por Comparación de Precios Núm. **JDMLG-CCC-CM-2026-0001**, llevado a cabo para la **"CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES"**.

VISTO: El informe final de evaluación de ofertas técnicas (Sobre A) de fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), emitido por los peritos designados, señores **LUIS OLIMPO ARIAS, DARINEL ANIBAL DEL VALLE VIZCAINO Y JUAN FRANCISCO BAEZ MEDINA**.

VISTA: El Acta No. 0001, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, de Aprobación del Informe final de evaluación de ofertas técnicas (Sobre A) de fecha diecinueve (19) de junio del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El informe de evaluación de oferta económica (Sobre B) de fecha veinticuatro (24) de junio del año dos mil veintiséis (2026), emitido por los peritos designados, señores **LUIS OLIMPO ARIAS, DARINEL ANIBAL DEL VALLE VIZCAINO Y JUAN FRANCISCO BAEZ MEDINA**.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar lassiguientes resoluciones:

PRIMERO: APROBAR el Informe de Evaluación de Oferta Económica y recomendación de adjudicación de los Peritos técnicos designados; señores **LUIS OLIMPO ARIAS, DARINEL ANIBAL DEL VALLE VIZCAINO Y JUAN FRANCISCO BAEZ MEDINA**, referente a la fase de evaluación de las Ofertas Económicas (Sobre B) de fecha veinticuatro (24) de junio del año dos mil veintiséis (2026) relativo al procedimiento por Comparación de Precios de Ref. **JDMLG-CCC-CP-2025-0001** para la **"CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES"**.

SEGUNDO: ACOGER la recomendación de los peritos designados y en consecuencia **ADJUDICAR** al oferente **C&C SANTA FERRE, SRL; RPE 22010** por un monto de de **Tres millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos cuarenta y nueve pesos con 80/100 (RD\$3,496,349.80), impuestos incluidos**; el procedimiento por Comparación de Precios de Ref. **JDMLG-CCC-CM-2026-0001** para la **"CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES"**.

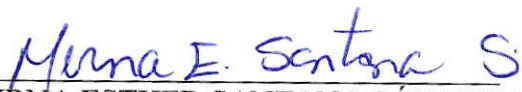
TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta **JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL LA GUAZARA** notificar el resultado de este procedimiento por Comparación de Precios de Ref. **JDMLG-CCC-CM-2026-0001** para la **"CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES"**.

CUARTO: ORDENAR que la presente Acta sea publicada en el portal <https://juntalaguasara.gob.do/>.

Concluida estas resoluciones se dio por terminada la sesión en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

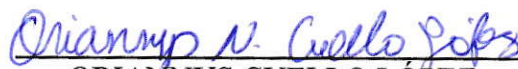

SAUL LÓPEZ PÉREZ
Presidente del Comité




MIRNA ESTHER SANTANA SÁNCHEZ
Miembro

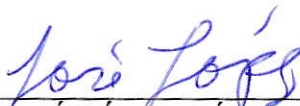



GORGE LUIS CUEVAS GARO
Miembro


ORIANNYS CUELLO LÓPEZ
Miembro




MELVIN MANOLIN REYES BATISTA
Miembro


JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ
Miembro





JUNTA DE DISTRITO LA GUAZARA

RNC: 430-04860-7

Calle Eulogio Pérez No. 02, Distrito Municipal La Guázara, Municipio y Provincia
Barahona, República Dominicana

Asunto: Notificación de resultados de evaluación del Sobre A (Oferta Técnica) –
Habilitación para apertura del Sobre B

A:

MARTROYLIN, SRL

RNC: 132-12173-2

Dirección: C/ General Sosa #69, Neyba, Prov. Bahoruco

Atención: Sr. Reylin Antonio Rosado Mendez

JEYROL, SRL

RNC: 132-74302-4

Dirección: C/ Principal El Estero de Neyba, Prov. Bahoruco

Atención: Sra. Roneidy Montero

Estimados señores:

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación vigente, el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal La Guázara tiene a bien notificarles los resultados correspondientes a la evaluación del Sobre A (Oferta Técnica) del proceso de referencia No. JDMLG-CCC-CM-2026-0001.

Luego de concluido el proceso de evaluación técnica, conforme al Informe Definitivo emitido por los peritos designados, se han establecido los siguientes resultados:

- El oferente MARTROYLIN, SRL ha resultado **HABILITADO** para la apertura y evaluación del Sobre B (Oferta Económica), al cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.
- El oferente JEYROL, SRL no ha resultado habilitado para la apertura del Sobre B (Oferta Económica), debido a incumplimientos detectados en la evaluación técnica realizada conforme a los criterios establecidos en el referido pliego.

Esta decisión ha sido adoptada en estricto apego a los principios de transparencia, igualdad de participación y debido proceso establecidos en la normativa de compras públicas.

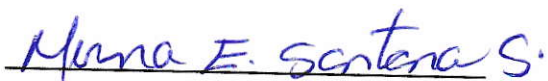
Sin otro particular por el momento, agradecemos su participación en el presente proceso y reiteramos nuestro compromiso con la transparencia institucional.

Por el comité de compras:



SAUL LÓPEZ PÉREZ
Presidente del Comité





MIRNA ESTHER SANTANA SÁNCHEZ
Miembro





GORGE LUIS CUEVAS GARO
Miembro

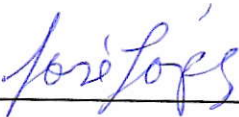


ORIANNYS CUELLO LÓPEZ
Miembro





MELVIN MANOLIN REYES BATISTA
Miembro



JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ
Miembro





No. EXPEDIENTE
JDMLG-CCC-CP-2026-0001
No. DOCUMENTO
0001

01 de junio de 2026

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA GUAZARA

Departamento de Compras y Contrataciones

Página 1 de 1

CONVOCATORIA A COMPARACION DE PRECIOS

Referencia del Procedimiento: JDMLG-CCC-CP-2026-0001

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

Junta de Distrito Municipal La Guazara en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Veintiocho (28) de Julio del Dos Mil Veinticinco (2024), modificada por la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para el proceso de Comparación de Precios dirigido a Oferentes con domicilio social en el Distrito Municipal La Guazara para la **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CONTENES; CON FONDOS DONADOS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL LA GUAZARA, BARAHONA, REP.DOM. ESTE PROCESO ESTA LIMITADO A OFERENTES DE LA REGION SUR.**

Los interesados en retirar las (**Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencia**), deberán dirigirse a las oficinas de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la institución situado en el edificio que aloja esta Junta de Distrito Municipal La Guazara, en la Calle Eulogio Perez #2, Distrito Municipal La Guazara, Barahona, Rep Dom.. En el horario de **8:00 AM a 2:00 PM** de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web del Ayuntamiento <https://distritomunicipallasguazaras.gob.do> a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres desde las **02:00 pm del 02/06/2026 hasta 05/06/2026 10:00**, en presencia de Notario Público, en el Palacio de la Junta Municipal de La Guazara.

Todos los interesados deberán estar registrados como **Proveedores del Estado** administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.


Lic. Saul López Pérez

Directora
Presidente del Comité de Compras





JUNTA MUNICIPAL LA GUAZARA
RNC: 430-04860-7

Cumayasa,
01 de junio de 2026

Señores
Comité de Compras y Contrataciones
Sus manos

Asunto : Solicitud Proceso de Construcción de Aceras y
Contenes.

Distinguidos miembros del Comité,

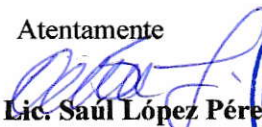
Por medio de la presente, les comunicamos que esta **Junta de Distrito Municipal La Guazara** ha incluido dentro de su planificación anual, mediante los mecanismos de consulta ciudadana y en cumplimiento con lo establecido en la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, así como el Decreto 91-09 que regula la implementación del Presupuesto Participativo Municipal, la **Proyecto de construcción de aceras y contenes; con fondos donados por la liga municipal dominicana**; dichos proyectos son parte de las obras priorizadas por la comunidad para el año 2026.

Dicha intervención será ejecutada con fondos provenientes *con fondos donados por la liga municipal, con una inversión estimada de Tres millones quinientos cuarenta y cuatro mil sesenta y ocho pesos dominicanos con seis centavos (RD\$3,544,068.06)*, según lo aprobado en el presupuesto municipal vigente.

En tal sentido, y con el objetivo de dar fiel cumplimiento a los compromisos asumidos con la ciudadanía, solicitamos formalmente la **realización de un proceso de contratación bajo la modalidad de Comparación de Precios**, conforme a los lineamientos de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, a ser llevado a cabo a la mayor brevedad posible.

Sin otro particular, se despide

Atentamente


Lic. Saul López Pérez
Director de Distrito



SNCC.D.002



JUNTA DE DISTRITO LA GUAZARA

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

No. EXPEDIENTE

JDMLC-CCC-CP-2026-0001

No. DOCUMENTO

0001

01 de junio de 2026

REQUERIMIENTO: Director de Distrito Municipal

REFERENCIA : JDMLG-CCC-CP-2026-0001

Yo, Lic. Saúl López Pérez, en mi calidad de Encargado Administrativa y Financiero de la Junta de Distrito Municipal La Guazara.

CERTIFICO:

Que, amparado en la Certificación de fondos emitida por el Ministerio Administrativo de la Presidencia y la Liga Municipal Dominicana la **Junta de Distrito Municipal La Guazara**, esta Dirección Administrativa-Financiera, damos constancia de que cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año **2026** y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período **JUNIO 2026-AGOSTO 2026**, para la contratación que se especifica a continuación:

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CONTENES

Ítem	Código	Cuenta presupuestaria	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
3	03		PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES	Mt2	1	3,544,068.06	3,544,068.06
Total:							3,544,068.06

PRESUPUESTO: Tres millones quinientos cuarenta y cuatro mil sesenta y ocho pesos dominicanos con seis centavos (RD\$3,544,068.06). En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Comparación de Precios.**

Y para que conste, firmo la presente certificación,

Licda. Mirna Esther Santana Sánchez
Tesorera





JUNTA DE DISTRITO LA GUAZARA

RNC: 430-04860-7

**“INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA DEL
PROCEDIMIENTO
ORDINARIO DE
NÚMERO DE REFERENCIA
JDMLG-CCC-CM-2026-0001**

**CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN VARIOS SECTORES DEL
MUNICIPIO LLEVADO A CAVO POR LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA
GUAZARA.**

**DARINEL A. DEL VALLE
(TÉCNICO EN COMPRAS Y CONTRATACIONES)
JUAN FRANCISCO BAEZ ERCIA
MAESTRO CONSTRUCTOR
LUIS OLIMPIO ARIAS FLORIÁN
VEEDOR COMUNITARIO**

**LA GUAZARA
República Dominicana
24 DE JUNIO 2026**

I. ANTECEDENTES

En fecha quince (15) de junio del año dos mil veintiséis (2026), los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal La Guázara, correspondiente al proceso de referencia No. JDMLG-CCC-CM-2026-0001, se reunieron con el propósito de realizar la apertura y evaluación preliminar de las ofertas técnicas presentadas en el marco del proceso de Comparación de Precios para la Construcción de Aceras y Contenes en la Junta de Distrito Municipal La Guázara.

Durante el acto de apertura se constató la participación de los siguientes oferentes:

1. MALTROYLIN, SRL.
2. YEIROL, SRL.

Conforme a lo dispuesto en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, así como en las disposiciones reglamentarias aplicables, los peritos procedieron a la revisión y evaluación de las credenciales, documentación legal, financiera y técnica contenidas en los Sobres A presentados por los participantes.

II. EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

Durante el proceso de evaluación preliminar se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

Como resultado de dicha evaluación, se determinó que el oferente MALTROYLIN, SRL presentó la documentación requerida y cumplió satisfactoriamente con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos para el procedimiento.

Por su parte, el oferente YEIROL, SRL presentó inconsistencias y/o incumplimientos respecto de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas, las cuales fueron evaluadas por los peritos actuantes, determinándose que dichas observaciones afectan la admisibilidad de su propuesta para continuar a la siguiente fase del procedimiento.

III. EVALUACIÓN TÉCNICA

Los peritos procedieron a evaluar las ofertas tomando en consideración los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, entre los cuales se encuentran:

- Cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros.
- Capacidad técnica para la ejecución de la obra.
- Experiencia demostrable en proyectos de naturaleza similar.

- Disponibilidad de equipos, personal técnico y recursos necesarios para la ejecución de los trabajos.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad contratante.

Como resultado de la evaluación realizada, se determinó que MARTROYLIN, SRL cumple con los requisitos legales, financieros y técnicos establecidos para este procedimiento, demostrando capacidad suficiente para la ejecución de la obra objeto de contratación.

En cuanto al oferente JEYROL, SRL, se determinó que no cumple satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas, por lo que su propuesta no alcanza las condiciones necesarias para ser considerada habilitada en esta etapa del proceso.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Luego de concluida la evaluación de las credenciales, documentación financiera y oferta técnica presentadas por los participantes, los peritos actuantes recomiendan al Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal La Guázara:

PRIMERO: Habilitar al oferente MARTROYLIN, SRL para participar en la apertura de la Oferta Económica (Sobre B), por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

SEGUNDO: No habilitar al oferente JEYROL, SRL para la apertura de la Oferta Económica (Sobre B), por incumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y conforme a las conclusiones contenidas en el presente informe de evaluación.

11.1 Documentación de la oferta técnica “Sobre A”

11.1.1 Credenciales:

a) Documentación Legal: persona física

- ✓ Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
- ✓ Formulario de Información sobre el(la) Oferente **(SNCC.F.042)**
- ✓ Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- ✓ Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial **Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones, 72101703** referida en el numeral 2 sobre “objeto del procedimiento de selección” de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.

Documento estándar para la elaboración de informe definitivo de evaluación técnica

- ✓ Formulario del Compromiso ético de proveedores (as) del Estado⁴ debidamente firmado y sellado.
- ✓ Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

- Poder de representación (Si aplica)
- Certificación de no antecedentes penales lo cual será verificado en línea por la institución.
- Certificación MIPYMES actualizada y vigente.
- Copia del documento de identidad

b) Documentación Legal: Persona Jurídica

1. Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
2. Formulario de Información sobre el(la) Oferente **(SNCC.F.042)**
3. Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
4. Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
5. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial **Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones, 72101703** referida en el numeral 2 sobre “objeto del procedimiento de selección” de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
6. Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
7. Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
8. Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
9. Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
10. Formulario del Compromiso ético de proveedores (as) del Estado⁵ debidamente firmado y sellado.
11. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8

numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

- Poder de representación (Si aplica)
- Documento de identidad del oferente y/o representante y/o de los directivos, representantes y accionistas/socios principales que representen más del (10%) del capital social.
- Certificación de no antecedentes penales lo cual será verificado en línea por la institución.
- Certificación MIPYMES actualizada y vigente.

c) Documentación financiera⁶: Persona física y Persona Jurídica

- 1) Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR- 1 e IR-2)
- 2) Estado(s) Financieros de los últimos dos (2) períodos de ejercicios contables consecutivos 2023 y 2024, certificados por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), donde se verificará lo siguiente: Situación financiera del oferente, Índice de solvencia, Índice de liquidez corriente. Los valores presentados en los estados financieros deben ser iguales a los presentados en los formularios de IR2 e IR1 de los períodos correspondientes.

11.1.2 Documentación técnica: [No subsanable] Persona Jurídica y Persona Física

- 1) Enfoque y Metodología de trabajo **(NO SUBSANABLE)**
- 2) Plan de Trabajo, **(NO SUBSANABLE)**
- 3) Listado de Partidas con volumetría, **(NO SUBSANABLE)**
- 4) Cronograma de Ejecución de Obra con recursos nivelados (Diagrama de Gantt), que presente todas las partidas del presupuesto y el orden de precedencia. **(NO SUBSANABLE)**
- 5) Plan de manejo ambiental para la ejecución de obra (documento para verificar criterios de sostenibilidad ambiental) **(NO SUBSANABLE)**

a) De la Persona jurídica Y Persona Física

- 1) Formulario de experiencia como contratista (SNCC.D.049) con el fin de acreditar **[Debe presentar 2 certificaciones de conformidad emitidas por la parte contratante donde demuestre haber ejecutado por lo menos 2 proyectos similares al que se está ofertando de un monto igual o mayor al que se va a contratar en este proceso]** **(NO SUBSANABLE)**
- 2) Certificaciones de experiencia solicitada, la cual debe contener, como mínimo: nombre de la institución contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado, la fecha de emisión y nombres y

apellidos de quien suscribe el documento.

b) Del personal propuesto: Persona Jurídica y Persona Física

- 1) Currículo del Personal Profesional propuesto, (SNCC.D.045) con las certificaciones que acrediten las competencias profesionales
- 2) Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037)
- 3) Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048), con el fin de acreditar

Cinco (5) años de experiencia mínima

- 4) Certificaciones de experiencia del personal principal. Debe contener: nombre de la institución contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. (Debe ir anexo a formulario (SNCC.D.048)

Certificado de vigencia matrícula profesional del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) con el fin de determinar que el personal propuesto está habilitado para ejercer dicha profesión.

12.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica "Sobre A"⁸

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral 11.1 sobre **"Documentos de la oferta técnica "Sobre A"** de este pliego de condiciones, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido. Serán evaluadas con la siguiente metodología, y bajo los criterios que se desglosan en los siguientes subapartados:

Oferta técnica "Sobre A"	Metodología⁹
Documentación legal	Cumple/No cumple
Documentación financiera	Cumple/ No cumple
Documentación técnica	Cumple/No cumple

Criterio a evaluar: Elegibilidad		
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	CUMPLE	CUMPLE
1) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)	CUMPLE	CUMPLE
Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), lo cual será verificado en línea por la institución.	CUMPLE	NO CUMPLE
2) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.	CUMPLE	NO CUMPLE

Documento estándar para la elaboración de informe definitivo de evaluación técnica

6) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones, 72101703 referida en el numeral 2 sobre "objeto del procedimiento de selección" de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.	CUMPLE	NO CUMPLE
7) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).	CUMPLE	CUMPLE
8) Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE
9) Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE

Criterio a evaluar: Elegibilidad		
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
10) Formulario del Compromiso ético de proveedores (as) del Estado ¹⁰ debidamente firmado y sellado.	CUMPLE	CUMPLE
11) Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.	CUMPLE	CUMPLE
Documento de identidad del oferente y/o representante y/o de los directivos, representantes y accionistas/socios principales que representen más del (10%) del capital social	CUMPLE	CUMPLE
• Certificación MIPYMES actualizada y vigente.	CUMPLE	NO CUMPLE

Documentación financiera			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple

Documento estándar para la elaboración de informe definitivo de evaluación técnica

Evaluar la experiencia del contratista de acuerdo a los requerimientos de este Pliego de Condiciones en el numeral 11.1.2 literal (a). Presentar evidencia de experiencia en mínimo dos (2) proyectos ejecutando obras civiles de un monto superior al presentado en el presupuesto base de este proceso	Formulario Experiencia como contratista (SNCC.D.049) y certificaciones de experiencia aportados.	CUMPLE	NO CUMPLE
--	---	---------------	------------------

Sobre el Personal clave			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
Director(a) responsable de la obra (formación) Ing. Civil o arquitecto, colegiado. Tiempo de graduado mayor o igual a 5 años, certificado.	Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045), Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037). Copia simple o certificada del título académico que acredite estudios de grado en ingeniería o arquitectura. Certificado de vigencia matrícula profesional del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) con el fin de determinar que el personal propuesto está habilitado para ejercer dicha profesión.	CUMPLE	CUMPLE
Residente de obra (formación)	Currículo del Personal Profesional propuesto	CUMPLE	CUMPLE
Sobre el Personal clave			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple

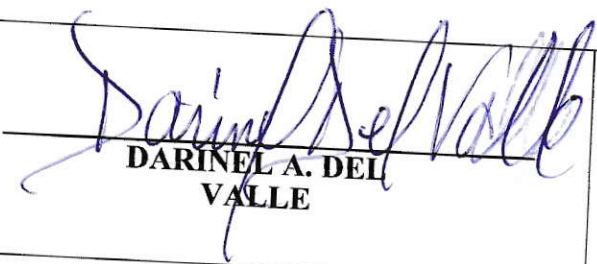
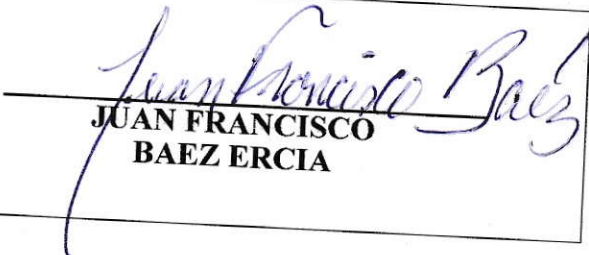
Documento estándar para la elaboración de informe definitivo de evaluación técnica

Ing. Civil o arquitecto, colegiado. Tiempo de graduado mayor o igual a 3 años, certificado.	(SNCC.D.045), Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037). Certificado de vigencia matrícula profesional del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agri Certificación (CODIA), con el fin de determinar que el personal propuesto está habilitado para ejercer dicha profesión.	CUMPLE	CUMPLE
--	---	--------	--------

I. Decisión del informe definitivo

Con base en el cuadro anterior, procedemos a recomendar la habilitación del oferente núm. 1 para la apertura de su oferta económica, por haber cumplido con los requisitos legales y financieros y haber obtenido en la propuesta técnica el puntaje mínimo exigido de acuerdo a numeral 2.4 del pliego de condiciones.

Los peritos coincidimos en que el oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos del numeral **10.1 Documentaciones de la Oferta Técnica página 12** del pliego de condiciones.

 LUIS OLIMPIO ARIAS FLORIAN	
 DARINEL A. DEL VALLE	 JUAN FRANCISCO BAEZ ERCIA

Informe emitido en Neiba, Prov, Bahoruco, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de junio, del año 2026.



JUNTA DE DISTRITO LA GUAZARA

RNC: 430-04860-7

**“INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA DEL
PROCEDIMIENTO
ORDINARIO DE
NÚMERO DE REFERENCIA
JDMLG-CCC-CM-2026-0001**

**CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN VARIOS SECTORES DEL
MUNICIPIO LLEVADO A CAVO POR LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA
GUAZARA.**

**DARINEL A. DEL VALLE
(TÉCNICO EN COMPRAS Y CONTRATACIONES)
JUAN FRANCISCO BAEZ ERCIA
MAESTRO CONSTRUCTOR
LUIS OLIMPIO ARIAS FLORIÁN
VEEDOR COMUNITARIO**

**LA GUAZARA
República Dominicana
24 DE JUNIO 2026**

I. Antecedentes

Considerando los resultados presentados en el informe definitivo de evaluación de las ofertas técnicas **JDMLC-CCC-CM-2026-0001** de fecha **24 de junio de 2026**, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones mediante acto administrativo **JDMLC-CCC-CM-2026-0001**, en fecha **24 de junio de 2026** se procedió a la apertura de las ofertas económicas de los oferentes habilitados.

De acuerdo al acta notarial **JDMLC-2026-0001**, Yo **Dra. Santa Virgen Dominici De Acosta**, dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. **018-0017671-9**, Abogado Notario Público de los del Numero del Municipio de Barahona, Colegiatura Número (2356), con estudio profesional abierto en la Calle José de la Paz No 14, Villa Central, de esta Ciudad de Barahona, Provincia Barahona, Rep Dom; He sido requerido por el señor Melvin Manolín Reyes Batista, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 018-0060473-6, domiciliado y residente en la Provincia Barahona, actuando en su calidad de Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal Las Guázaras, entidad pública con domicilio y asiento social en la Calle Eulogio Pérez No. 02, Distrito Municipal Las Guázaras, Municipio y Provincia Barahona, República Dominicana. Nos ha indicado nuestro requirente que solicita nuestros servicios para que, en nuestra calidad de Notario Público, nos traslademos a la sede principal de dicha institución, a los fines de instrumentar un Acta de Comprobación y hacer constar en la misma los pormenores del proceso que será celebrado en esta misma fecha por la referida entidad, en el cual se procederá a la apertura de las Ofertas Técnicas (Sobre A) correspondientes al Proceso por Comparación de Precios para la Construcción de Aceras y Contenes en la Junta de Distrito Municipal Las Guázaras, Proceso de Referencia No. JDMLG-CCC-CM-2026-0001, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sus modificaciones y reglamentaciones complementarias.

Y en virtud del anterior requerimiento, siendo las doce y cincuenta horas de la tarde (12:50 P.M.), me encuentro en las instalaciones de la Junta de Distrito Municipal Las Guázaras, ubicada en la Calle Eulogio Pérez No. 02, Distrito Municipal Las Guázaras, Municipio y Provincia Barahona, República Dominicana, y me dirijo al salón ubicado en el primer nivel del edificio institucional, lugar donde se estará realizando el referido proceso.

Encontrándose presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la institución, a saber:

1. Señor Saúl López Pérez, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 018-0040147-1, Alcalde Distrital, quien actúa en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones.
2. Señora Mirna Esther Santana Sánchez, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 018-0066683-4, Tesorera, miembro del Comité de Compras y Contrataciones.

3. Señora Oriannys Cuello López, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 402-2459377-8, Encargada de Compras, miembro del Comité de Compras y Contrataciones.
4. Señor Melvin Manolín Reyes Batista, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 018-0060473-6, Consultor Jurídico y Asesor Legal, miembro del Comité de Compras y Contrataciones.
5. Señor José López Gómez, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 018-0029492-6, Responsable de Libre Acceso a la Información Pública (RAI), miembro del Comité de Compras y Contrataciones.

Todos los comparecientes se encuentran reunidos con el propósito de dar inicio formal al acto de apertura de las Ofertas Técnicas (Sobre A) correspondientes al Proceso por Comparación de Precios No. JDMLG-CCC-CM-2026-0001 para la Construcción de Aceras y Contenes en la Junta de Distrito Municipal Las Guázaras:

Ofertas económicas de la Construcción de Aceras y Contenes en varios sectores del Distrito Municipal llevado a cabo por el Junta de Distrito Las Guasaras; bajo la modalidad de Comparación de Precio JDMLG-CCC-CM-2026-0001		
MARTROYLIN, SRL	132-12173-2	92576

I. Criterio de evaluación económica establecido en el numeral 11.2 Pag. 19 del pliego de condiciones

En la página 19, 11.3 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica del pliego de condiciones del Construcción de Aceras y Contenes en varios sectores del Distrito Municipal Las Guasaras ella se determinó que los requerimientos económicos se evaluarán bajo el criterio de **Cumple/No cumple**.

Si se trata del método combinado incluir esta redacción: El puntaje máximo asignado al precio de la oferta es de 50.

Resultados de la evaluación del sobre B (oferta económica) por oferente

Tras la apertura de las propuestas económicas de los oferentes habilitados, a continuación, se presentan los resultados de la evaluación de sus propuestas económicas:

MARTROYLIN, SRL RNC: 132-12173-2 RPE: 92576		
Criterio a evaluar	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)	CUMPLE	
2. Presupuesto Detallado	CUMPLE	

3. Análisis de Costos Unitarios	CUMPLE	
4. Garantía de Seriedad de la Oferta	CUMPLE	
5. Flujograma de Ejecución	CUMPLE	
Resultado de la evaluación: Considerado para la adjudicación.		

II. Resultados de la evaluación del sobre B (oferta económica) consolidada

Tras la evaluación económica particular por cada oferente, a continuación, se presenta un cuadro consolidado con los resultados

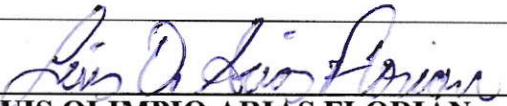
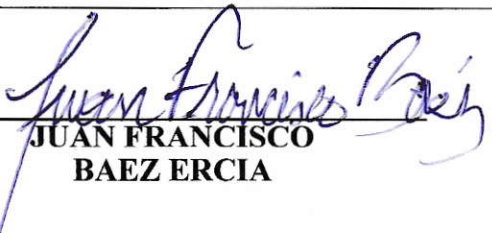
Resultados preliminares consolidados de la evaluación económica del procedimiento Construcción de Aceras y Contenes en varios sectores del Distrito Municipal LaS Guasaras JDMLG-CCC-CM-2026-0001		
MARTROYLIN, SRL RNC: 132-12173-2 RPE: 92576	Está habilitado con fines de adjudicación	Su informe de evaluación individualizado demuestra que su oferta económica cumplió con el pliego de condiciones y la garantía de seriedad de la oferta estaba acorde con las exigencias.

III. Recomendación de adjudicación

Tras los resultados de la evaluación de la oferta económica, y de conformidad con el criterio de adjudicación pag. 19; numeral 11.3 sobre Criterio de adjudicación que estableció que se adjudicara basado en **ADJUDICACIÓN BASADA EN MENOR PRECIO**, a continuación, se determina el oferente que cumple con el criterio de adjudicación:

Recomendación de adjudicación basado en el numeral 11.3 del pliego de condiciones		
MARTROYLIN, SRL RNC: 132-12173-2 RPE: 92576	48%	El oferente cumple con el criterio de adjudicación

Los peritos coincidimos en que los oferentes habilitados cumplieron con todos los requerimientos técnicos del numeral **Sección III, numeral 5, pag. 27, Supervisores o Responsables del contrato** del pliego de condiciones.

 LUIS OLIMPIO ARIAS FLORIAN	
 DARINEL A. DEL VALLE	 JUAN FRANCISCO BAEZ ERCIA

Informe emitido en Las Guasaras, Prov, Barahona, República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de junio, del año 2026.

CREACIÓN:

Fecha	Realizado por:	Aprobado Por:
14.3.2024	Dirección de Políticas, Normas y Procedimientos	Lic. Carlos Pimentel Florenzán
Referencia:		

CONTROL DE CAMBIOS:

No.	Fecha	Realizada /Aprobada por:	Descripción y Referencias.

NOTA: Las secciones “Creación” y “control de cambios” son de uso exclusivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

No hay nada escrito después de esta línea

Documento estándar para la elaboración de informe de evaluación económica
y recomendación de adjudicación



Dirección General de Contrataciones Públicas

Carlos Ernesto Pimentel - Director General (18/03/2024 11:56 AST)

Documento firmado digitalmente, para validar por medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/dgcp/v/9a54623b-1bec-41e2-a358-5309fce66182>





No. EXPEDIENTE
JDMLG-CCC-CP-2026-0001
No. DOCUMENTO
0001

JUNTA DE DISTRITO LA GUAZARA
SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

01 de junio de 2026

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Página 1 de 1

No. Solicitud: **0001**

Objeto de la compra: **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CONTENES; CON FONDOS DONADOS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL LA GUAZARA, BARAHONA REP.DOM. LIMITADO A OFERENTE DE LA REGION SUR.**

Rubro:

Planificada: No

Detalle

Ítem	Código	Cuenta presupuestaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
3	03	12.03.6.04.1.01	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CONTENES	Mt2	1	3, 544,068.06	3, 544,068.06
						Total:	3, 544,068.06

Observaciones: (Indicar Observaciones, si las hay)**Plan de Entrega Estimado**

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA GUAZARA	1	AGOSTO 2026

Oriannys N. Cuello López
ORIANNNYS NASSUVI CUELLO LOPEZ
 Enc. Dept, Compras y Contrataciones



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 - Expediente de Compras
 Copia 1 - Agregar Destino



No. EXPEDIENTE
JDMLG-CCC-CP-2026-0001
No. DOCUMENTO
0001

JUNTA DE DISTRITO LA GUAZARA
SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

01 de junio de 2026

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Página 1 de 1

No. Solicitud: **0001**

Objeto de la compra: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CONTENES; CON FONDOS DONADOS POR LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL LA GUAZARA, BARAHONA REP.DOM. LIMITADO A OFERENTE DE LA REGION SUR.

Rubro:

Planificada: No

Detalle

Ítem	Código	Cuenta presupuestaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
3	03	12.03.6.04.1.01	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CONTENES	Mt2	1	3, 544,068.06	3, 544,068.06
						Total:	3, 544,068.06

Observaciones: (Indicar Observaciones, si las hay)**Plan de Entrega Estimado**

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA GUAZARA	1	AGOSTO 2026

Oriannys N. Cuello López

ORIANNYS NASSUVI CUELLO LOPEZ

Enc. Dept, Compras y Contrataciones



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS

Original 1 - Expediente de Compras

Copias - Agregar Destino



No. EXPEDIENTE
JDMLG-CCC-CP-2026-0001
No. DOCUMENTO
0001

JUNTA DE DISTRITO LA GUAZARA

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

01 de junio de 2026

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Página 1 de 1

No. Solicitud: **0001**

Objeto de la compra: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CONTENES; CON FONDOS DONADOS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL LA GUAZARA, BARAHONA REP.DOM. LIMITADO A OFERENTE DE LA REGION SUR.

Rubro:

Planificada: No

Detalle

Ítem	Código	Cuenta presupuestaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
3	03	12.03.6.04.1.01	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CONTENES	Mt2	1	3, 544,068.06	3, 544,068.06
						Total:	3, 544,068.06

Observaciones: (Indicar Observaciones, si las hay)

Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA GUAZARA	1	AGOSTO 2026

Oriannys N. Cuello Lopez

ORIANNYS NASSUVI CUELLO LOPEZ

Enc. Dept, Compras y Contrataciones



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia1 - Agregar Destino



No. EXPEDIENTE
JDMLG-CCC-CP-2026-0001
No. DOCUMENTO
0001

JUNTA DE DISTRITO LA GUAZARA
DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

01 de junio de 2026

Página 1 de 1

DIRECCIÓN JURIDICA

Quien suscribe, **Lic. Melvin Manolin Reyes Batista**, dominicano, mayor de edad, en mi calidad de Consultor Jurídico de la **Junta de Distrito Municipal La Guazara**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

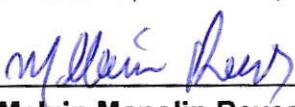
VISTA: La Ley No. **47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes**, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 340-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la **Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas**, aprobado mediante el **Decreto Núm. 52-26**, de fecha seis (6) de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

- **VISTO:** El Pliego de condiciones específicas de Bienes y **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CONTENES; CON FONDOS DONADOS POR LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL LA GUAZARA, BARAHONA, REP.DOM. ESTE PROCESO ESTA LIMITADO A OFERENTE DE LA REGION SUR; REFERENCIA: JDMLG-CCC-CP-2026-0001**, para el período comprendido entre 2025, conforme a la solicitud realizada por Alcalde Municipal.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CONTENES; CON FONDOS DONADOS POR LA PRSIDENCIA DE LA REPUBLICA EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL LA GUAZARA, BARAHONA, REP.DOM. ESTE PROCESO ESTA LIMITADO A OFERENTE DE LA REGION SUR; REFERENCIA: JDMLG-CCC-CP-2026-0001**; declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025), su posterior modificación contenida en la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En La Guazara, Barahona, República Dominicana, a los **uno (01)** días del mes de junio del **2026**.


Lic. Melvin Manolin Reyes Batista,
 Consultor Jurídico



/UR.09.2012

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 – Expediente de Compras
 Copia 1 – Consultor Jurídico
 Copia 2 – Agregar Destino

Oficina Jurídica
DRA; SANTA VIRGEN DOMINICI DE ACOSTA
NOTARIO PÚBLICO



ACTA DE COMPROBACIÓN CON TRASLADO DE NOTARIO PARA LA APERTURA DE OFERTA ECONOMICA (SOBRE B) REFERENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL PROCESO REFERENCIA JDMLG-CCC-CM-2026-0001, DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL LLEVADA A CAVO POR LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA GUAZARA.

En La Guazara, Provincia Barahona a los veintidós días (22) del mes de junio del año Dos Mil Veintiséis (2026). Yo **Dra. Santa Virgen Dominici De Acosta**, dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. **018-0017671-9**, Abogado Notario Público de los del Numero del Municipio de Barahona, Colegiatura Número (2356), con estudio profesional abierto en la Calle Jose de la Paz No 14, Villa Central, de esta Ciudad de Barahona, Provincia Barahona, Rep Dom; He sido requerido por el señor Melvin Manolín Reyes Batista, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 018-0060473-6, domiciliado y residente en la Provincia Barahona, actuando en su calidad de Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal La Guázara, entidad pública con domicilio y asiento social en la Calle Eulogio Pérez No. 02, Distrito Municipal La Guázara, Municipio y Provincia Barahona, República Dominicana. Nos ha indicado nuestro requirente que solicita nuestros servicios para que, en nuestra calidad de Notario Público, nos traslademos a la sede principal de dicha institución, a los fines de instrumentar un Acta de Comprobación y hacer constar en la misma los pormenores del proceso que será celebrado en esta misma fecha por la referida entidad, en el cual se procederá a la apertura de las Ofertas Técnicas (Sobre A) correspondientes al Proceso por Comparación de Precios para la Construcción de Aceras y Contenes en la Junta de Distrito Municipal La Guázara, Proceso de Referencia No. JDMLG-CCC-CM-2026-0001, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sus modificaciones y reglamentaciones complementarias.

Y en virtud del anterior requerimiento, siendo las doce y cincuenta horas de la tarde (12:50 P.M.), me encuentro en las instalaciones de la Junta de Distrito Municipal La Guázara, ubicada en la Calle Eulogio Pérez No. 02, Distrito Municipal La Guázara, Municipio y Provincia Barahona, República Dominicana, y me dirijo al salón ubicado en el primer nivel del edificio institucional, lugar donde se estará realizando el referido proceso.

Encontrándose presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la institución, a saber:

1. Señor Saúl López Pérez, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 018-0040147-1, Alcalde Distrital, quien actúa en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones.
2. Señora Mirna Esther Santana Sánchez, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 018-0066683-4, Tesorera, miembro del Comité de Compras y Contrataciones.
3. Señora Oriannys Cuello López, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 402-2459377-8, Encargada de Compras, miembro del Comité de Compras y Contrataciones.



y la normativa vigente en materia de compras y contrataciones públicas. Con su domicilio en esta ciudad de Barahona, Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones;; 3) La **Sr. Melvin Manolín Reyes Batista**, mayor de edad, provisto de las cédula de identidad y electoral número **(018-0960473-6)**, Encargado del Departamento de Administrativo Financiero y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones del Junta de Distrito Municipal de La Guázara; en virtud del Acta identificada como **JDMLG-CCC-CM-2026-0001** de fecha veintidós días (22) de junio del año dos mil veintiséis (2026) instrumentada por el Comité de Compras y Contrataciones del Junta de Distrito Municipal de la Colonia e invitados. El **Sr. Saúl López Pérez** dio las palabras de bienvenida y de apertura del proceso en el salón donde se realizó el proceso, presento los demás miembros del Comité. Siendo la una y cincuenta minutos de la tarde (1:50 PM) procedió a dar la Palabra al Notario actuante, quien expreso a las personas que tendrán la oportunidad al momento de culminar con la apertura de las ofertas de formular y presentar las observaciones que consideren de lugar sobre el proceso; acto seguido, el Asesor Legal del Comité dio las palabras de bienvenida, presentó los demás miembros del Comité y se procedió a dar la palabra a la Notario actuante, quien expresó a las personas presentes que tendrán la oportunidad al momento de culminar con la apertura de las ofertas de formular las preguntas y hacer las observaciones que consideren de lugar sobre el proceso; acto seguido procedí a presentarme y socializar sobre cómo se desarrollaría el proceso en este día, indicando además que la misión en calidad de Notario es la de certificar el presente proceso y tal y como lo establece el Artículo veinte y tres (23) de la citada Ley Trecientos Cuarenta guion cero seis (340-06), sobre Compras y Contrataciones Públicas.

El oferente que presento su oferta en sobre sellado y lacrado fue el siguiente:

1. MALTROYLIN, SRL

Los documentos que contienen la Oferta Económica Sobre "B", fueron presentados por las empresas participantes en sobres lacrados, en la forma siguiente:

Las Ofertas serán abiertas en el día de hoy debiendo contener en su interior las siguientes documentaciones; conforme indican los Términos de Referencia, a saber:

SOBRE B:

12.1 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología **Cumple/No Cumple**.

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Presupuesto debidamente detallado, con todos los precios unitarios para cada partida. Debe presentarse en el formato presentado por la institución de manera íntegra, sin variación de ninguna partida o volumetría. La violación a esta disposición amerita la descalificación inmediata del Oferente	Presupuesto presentado	CUMPLE
Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado) conforme a las especificaciones técnicas. Debe presentarse la totalidad de los análisis y numerados según el orden de la	Análisis de Costos	CUMPLE

Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	CUMPLE 
El precio ofertado está dentro del rango del presupuesto o valor referencial, indicando en numeral 4 del presente pliego de condiciones		CUMPLE
Flujograma	Flujograma	CUMPLE

En este momento el reloj marca las dos en punto horas la tarde (2:00 PM). Procedemos a dar apertura a las ofertas:

Oferente Número Uno (1): MARTROYLIN. SRL, empresa debidamente constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional del Contribuyente Número (132-12173-2). Con domicilio social en C/ General Sosa #69, Neyba Prov. Bahoruco, RD, debidamente representada por el **Sr. Reylin Antonio Rosado Méndez**, Representante Autorizado. Al revisar la documentación comprobamos que la misma cumple con los requisitos y especificaciones técnicas descritas en el procedimiento de ref. **JDMLG-CCC-CM-2026-0001**. Razón por la cual **SE HABILITA** para la siguiente fase del proceso.

Al concluir con la revisión de las propuestas presentadas por los diferentes oferentes, el infrascrito Notario Público, se dirijo a los presentes, preguntándoles si desean hacer preguntas o algún comentario para hacerlo constar en acta, no se hacen preguntas ni comentarios. Todos los sobres fueron entregados al perito para su evaluación y entrega de la deliberación correspondiente según el Art. 3.8. El presidente del Comité de Compras y Contrataciones hace uso de la palabra dando las buenas tardes y agradeciendo a los presentes su participación, se nos concede el uso de la palabra para el cierre del proceso, razón por la cual quedó cerrada la sesión, a las tres horas PM (3:00 P.M.), del día, mes y año indicados al inicio de este acto, en vista de lo cual, procedí a trasladarme a mi estudio, a fin de redactar la presente acta de comprobación la cual constó de tres (3) hojas escritas a computadora. Procedo a firmar esta Acta, por mi Notario Público Que Certifica y Da Fe de su contenido.

Yo **Dra. Santa Virgen Dominici De Acosta**, dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. **018-0017671-9**, Abogado Notario Público de los del Numero del Municipio de Barahona, Colegiatura Número (2356), CERTIFICO Y DOY FE que el contenido que constituye el presente documento y que la recepción de los "Sobres A" y "Sobres B", y la apertura de las Ofertas Técnicas Sobre "A" presentadas por los oferentes participantes se ha realizado de conformidad con las bases del Proceso por Comparación de Precios, cumpliéndose el debido proceso con las disposiciones contenidas en la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones públicas con modificaciones de la ley 449-06 y su reglamento de aplicación No.543-12. Acto que consta de tres (3) fojas legales.


Dra. Santa Virgen Dominici De Acosta

DRA; SANTA VIRGEN DOMINICI DE ACOSTA

NOTARIO PÚBLICO



ACTA DE COMPROBACIÓN CON TRASLADO DE NOTARIO PARA LA APERTURA DE OFERTA TÉCNICA (SOBRE A) REFERENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL PROCESO REFERENCIA JDMLG-CCC-CM-2026-0001, DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL LLEVADA A CAVO POR LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA GUAZARA.

En Las Guazaras, Provincia Barahona a los quince días (15) del mes de junio del año Dos Mil Veintiséis (2026). Yo **Dra. Santa Virgen Dominici De Acosta**, dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. **018-0017671-9**, Abogado Notario Público de los del Numero del Municipio de Barahona, Colegiatura Número (2356), con estudio profesional abierto en la Calle Jose de la Paz No 14, Villa Central, de esta Ciudad de Barahona, Provincia Barahona, Rep Dom; He sido requerido por el señor Melvin Manolín Reyes Batista, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 018-0060473-6, domiciliado y residente en la Provincia Barahona, actuando en su calidad de Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal La Guázara, entidad pública con domicilio y asiento social en la Calle Eulogio Pérez No. 02, Distrito Municipal La Guázara, Municipio y Provincia Barahona, República Dominicana. Nos ha indicado nuestro requirente que solicita nuestros servicios para que, en nuestra calidad de Notario Público, nos traslademos a la sede principal de dicha institución, a los fines de instrumentar un Acta de Comprobación y hacer constar en la misma los pormenores del proceso que será celebrado en esta misma fecha por la referida entidad, en el cual se procederá a la apertura de las Ofertas Técnicas (Sobre A) correspondientes al Proceso por Comparación de Precios para la Construcción de Aceras y Contenes en la Junta de Distrito Municipal La Guázara, Proceso de Referencia No. JDMLG-CCC-CM-2026-0001, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sus modificaciones y reglamentaciones complementarias.

Y en virtud del anterior requerimiento, siendo las doce y cincuenta horas de la tarde (12:50 P.M.), me encuentro en las instalaciones de la Junta de Distrito Municipal La Guázara, ubicada en la Calle Eulogio Pérez No. 02, Distrito Municipal La Guázara, Municipio y Provincia Barahona, República Dominicana, y me dirijo al salón ubicado en el primer nivel del edificio institucional, lugar donde se estará realizando el referido proceso.

Encontrándose presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la institución, a saber:

1. Señor Saúl López Pérez, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 018-0040147-1, Alcalde Distrital, quien actúa en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones.

5. Señor José López Gómez, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 018-0029492-6, Responsable de Libre Acceso a la Información Pública (RAI), miembro del Comité de Compras y Contrataciones.

Todos los comparecientes se encuentran reunidos con el propósito de dar inicio formal al acto de apertura de las Ofertas Técnicas (Sobre A) correspondientes al Proceso por Comparación de Precios No. JDMLG-CCC-CM-2026-0001 para la Construcción de Aceras y Contenes en la Junta de Distrito Municipal La Guázara, conforme a las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Específicas y la normativa vigente en materia de compras y contrataciones públicas. Con su domicilio en esta ciudad de Barahona, Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones;; 3) La **Sr. Melvin Manolín Reyes Batista**, mayor de edad, provisto de las cédula de identidad y electoral número **(018-0060473-6)**, Encargado del Departamento de Administrativo Financiero y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones del Junta de Distrito Municipal de La Guázara; en virtud del Acta identificada como **JDMLG-CCC-CM-2026-0001** de fecha quince días (15) de junio del año dos mil veintiseis (2026) instrumentada por el Comité de Compras y Contrataciones del Junta de Distrito Municipal de la Colonia e invitados. El **Sr. Saúl López Pérez** dio las palabras de bienvenida y de apertura del proceso en el salón donde se realizó el proceso, presento los demás miembros del Comité. Siendo la una y cincuenta minutos de la tarde (1:50 PM) procedió a dar la Palabra al Notario actuante, quien expreso a las personas que tendrán la oportunidad al momento de culminar con la apertura de las ofertas de formular y presentar las observaciones que consideren de lugar sobre el proceso; acto seguido, el Asesor Legal del Comité dio las palabras de bienvenida, presentó los demás miembros del Comité y se procedió a dar la palabra a la Notario actuante, quien expresó a las personas presentes que tendrán la oportunidad al momento de culminar con la apertura de las ofertas de formular las preguntas y hacer las observaciones que consideren de lugar sobre el proceso; acto seguido procedí a presentarme y socializar sobre cómo se desarrollaría el proceso en este día, indicando además que la misión en calidad de Notario es la de certificar el presente proceso y tal y como lo establece el Artículo veinte y tres (23) de la citada Ley Trecientos Cuarenta guion cero seis (340-06), sobre Compras y Contrataciones Públicas.

Los oferentes que presentaron ofertas en sobres sellados y lacrados fueron los siguientes:

1. **MALTROYLIN, SRL**
2. **JEYROL, SRL**

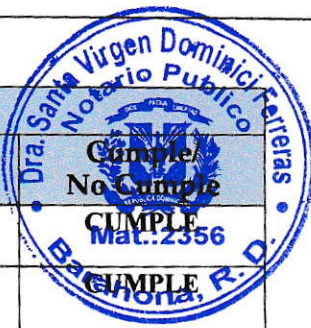
Los documentos que contienen la Oferta Técnica Sobre "A", fueron presentados por las empresas participantes en sobres lacrados, en la forma siguiente:

Las Ofertas serán abiertas en el día de hoy debiendo contener en su interior las siguientes documentaciones; conforme indican los Términos de Referencia, a saber:

SOBRE A:

12.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica "Sobre A"

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el



Criterio a evaluar: Elegibilidad		
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	CUMPLE	CUMPLE
1) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)	CUMPLE	CUMPLE
Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), lo cual será verificado en línea por la institución.	CUMPLE	NO CUMPLE
2) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.	CUMPLE	NO CUMPLE
6) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones, 72101703 referida en el numeral 2 sobre "objeto del procedimiento de selección" de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.	CUMPLE	NO CUMPLE
7) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).	CUMPLE	CUMPLE
8) Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE
9) Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE

Criterio a evaluar: Elegibilidad		
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
10) Formulario del Compromiso ético de proveedores (as) del Estado ¹⁰ debidamente firmado y sellado.	CUMPLE	CUMPLE
11) Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.	CUMPLE	CUMPLE
Documento de identidad del oferente y/o representante y/o de los directivos, representantes y accionistas/socios principales que representen más del (10%) del capital social	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE	NO CUMPLE

Estados financieros de los últimos dos años de ejercicio fiscal 2024 y 2025. Los valores presentados en los renglones de los Estados Financieros debe ser igual a los presentados en los formularios de IR2 ó IR1 de los periodos correspondientes.	Estados financieros	CUMPLE	NO CUMPLE



Propuesta técnica			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
Plan de trabajo numeral 11.1.2	Enfoque y metodología de trabajo Enfoque y metodología de trabajo	CUMPLE	NO CUMPLE
Propuesta técnica			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
Listado de partidas con volumetría sin precio numeral 11.1.2	Plan de trabajo Debe detallar el plan de trabajo ejecutar durante todo el tiempo de la ejecución del proyecto.	CUMPLE	NO CUMPLE
Cronograma con recursos nivelados (Diagrama de Gantt) numeral 11.1.2	Listado de partidas con volumetrías sin precio Las partidas deben ser las mismas presentadas por la institución en los anexos de este pliego, para este proceso.	CUMPLE	NO CUMPLE
	Cronograma Con recursos nivelados (Diagrama de Gantt), debe incluir todas las partidas a ejecutar	CUMPLE	CUMPLE

Sobre la Persona Física o Persona Jurídica			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
Evaluar la experiencia del contratista de acuerdo a los requerimientos de este Pliego de Condiciones en el numeral 11.1.2 literal (a).	Formulario Experiencia como contratista (SNCC.D.049) y certificaciones de experiencia aportados.	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentar evidencia de experiencia en mínimo dos (2) proyectos ejecutando obras civiles de un monto superior al presentado en el presupuesto base de este proceso			

Director(a) responsable de la obra (formación) Ing. Civil o arquitecto, colegiado. Tiempo de graduado mayor o igual a 5 años, certificado.	Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045), Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037). Copia simple o certificada del título académico que acredite estudios de grado en ingeniería o arquitectura. Certificado de vigencia matrícula profesional del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) con el fin de determinar que el personal propuesto está habilitado para ejercer dicha profesión.	CUMPLE	CUMPLE
Residente de obra (formación)	Currículo del Personal Profesional propuesto	CUMPLE	CUMPLE
Sobre el Personal clave			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
Ing. Civil o arquitecto, colegiado. Tiempo de graduado mayor o igual a 3 años, certificado.	(SNCC.D.045), Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037). Certificado de vigencia matrícula profesional del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agri Certificación (CODIA), con el fin de determinar que el personal propuesto está habilitado para ejercer dicha profesión.	CUMPLE	CUMPLE

En este momento el reloj marca las dos en punto horas la tarde (2:00 PM). Procedemos a dar apertura a las ofertas:

Oferente Número Uno (1): MARTROYLIN. SRL, empresa debidamente constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional del Contribuyente Número (132-12173-2). Con domicilio social en C/ General Sosa #69, Neyba Prov. Bahoruco, RD, debidamente representada por el **Sr. Reylin Antonio Rosado Méndez**, Representante Autorizado. Al revisar la documentación comprobamos que la misma cumple con los requisitos y especificaciones técnicas descritas en el procedimiento de ref. **JDMLG-CCC-CM-2026-0001**. Razón por la cual **SE HABILITA** para la siguiente fase del proceso.

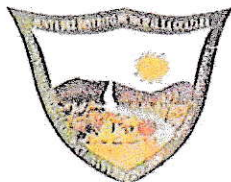
Oferente Número Dos (2): JEYROR SOLUCIONES. SRL, empresa debidamente constituida de

para hacerlo constar en acta, no se hacen preguntas ni comentarios. Todos los sobres fueron entregados al perito para su evaluación y entrega de la deliberación correspondiente según el Art. 3.8. El presidente del Comité de Compras y Contrataciones hace uso de la palabra dando las buenas tardes y agradeciendo a los presentes su participación, se nos concede el uso de la palabra para el cierre del proceso, razón por la cual quedó cerrada la sesión, a las tres horas PM (3:00 P.M.), del día, mes y año indicados al inicio de este acto, en vista de lo cual, procedí a trasladarme a mi estudio, a fin de redactar la presente acta de comprobación la cual constó de siete (7) hojas escritas a computadora. Procedo a firmar esta Acta, por mi Notario Público Que Certifica y Da Fe de su contenido.

Yo **Dra. Santa Virgen Dominici De Acosta**, dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No.018-0017671-9, Abogado Notario Público de los del Numero del Municipio de Barahona, Colegiatura Número (2356), CERTIFICO Y DOY FE que el contenido que constituye el presente documento y que la recepción de los "Sobres A" y "Sobres B", y la apertura de las Ofertas Técnicas Sobre "A" presentadas por los oferentes participantes se ha realizado de conformidad con las bases del Proceso por Comparación de Precios, cumpliéndose el debido proceso con las disposiciones contenidas en la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones públicas con modificaciones de la ley 449-06 y su reglamento de aplicación No.543-12. Acto que consta de siete (7) fojas legales.


Dra. Santa Virgen Dominici De Acosta
Notario Público





JUNTA MUNICIPAL LA GUÁZARA

RNC: 4-30-048fi0-7

C/ Eulogio Pérez Dislrto Municipal La Guazara - Provincia Barahona, R. D.

Código Municipal: 7348

RESOLUCIÓN NÚM. 04-2026

QUE APRUEBA LA REESTIMACIÓN E INCORPORACIÓN DE FONDOS TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO CENTRAL A LA CUENTA DE INVERSIÓN MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL LA GUAZARA.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos locales para la gestión de los asuntos propios de sus comunidades y para la administración eficiente de los recursos públicos bajo los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y rendición de cuentas.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece que los gobiernos locales tienen la responsabilidad de promover el desarrollo local, ejecutar obras de infraestructura comunitaria y administrar adecuadamente los recursos públicos destinados al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

CONSIDERANDO: Que la construcción de aceras y contenes constituye una inversión prioritaria para el fortalecimiento de la infraestructura urbana, la seguridad peatonal, la accesibilidad, el ordenamiento territorial y la mejora de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Municipal.

CONSIDERANDO: Que en fecha Diecinueves (19) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), el Gobierno Central realizó una transferencia especial de recursos por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON SEIS CENTAVOS DOMINICANOS CON 06/100 (RD\$3,544,068.06)**, destinados específicamente para la construcción de aceras y contenes en diferentes sectores del Distrito Municipal.

CONSIDERANDO: Que dichos recursos constituyen fondos extraordinarios no contemplados originalmente en las disponibilidades presupuestarias de inversión municipal aprobadas para el ejercicio fiscal correspondiente, por lo que resulta necesario realizar la correspondiente reestimación e incorporación presupuestaria conforme a las normas de administración financiera municipal.

CONSIDERANDO: Que la administración municipal debe garantizar que los fondos transferidos por el Gobierno Central sean registrados, incorporados y ejecutados de manera transparente y conforme al destino para el cual fueron otorgados.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 176-07 faculta a la Junta de Vocales para aprobar las modificaciones presupuestarias, reestimaciones e incorporaciones de fondos que resulten necesarias para garantizar la correcta ejecución de los programas y proyectos municipales.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación Núm. 52-26 establecen que toda contratación de obras públicas financiada con recursos estatales deberá realizarse mediante los procedimientos de contratación correspondientes, garantizando la transparencia, libre competencia, igualdad de oportunidades, eficiencia y publicidad.

CONSIDERANDO: Que la ejecución de los recursos objeto de la presente resolución será realizada mediante los procedimientos establecidos en la Ley Núm. 47-25 y el Reglamento Núm. 52-26, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas y conforme a las disposiciones presupuestarias y de control vigentes.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley Núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley Núm. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: La Ley Núm. 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno.

VISTA: La Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas.

VISTO: El Reglamento de Aplicación Núm. 52-26 de la Ley Núm. 47-25.

VISTA: La comunicación y documentación de transferencia de fondos emitida por el Gobierno Central.

VISTO: El Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la reestimación e incorporación al Presupuesto Municipal del ejercicio fiscal 2026 de los fondos transferidos por el Gobierno Central por un monto

de **TRES MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON SEIS CENTAVOS DOMINICANOS CON 06/100 (RD\$3,544,068.06).**

SEGUNDO: AUTORIZAR que dichos recursos sean transferidos e incorporados a la **Cuenta de Inversión Municipal**, para ser destinados exclusivamente a la ejecución del proyecto de **Construcción de Aceras y Contenes en diferentes sectores del Distrito Municipal La Guazara**, conforme a las disposiciones presupuestarias vigentes.

TERCERO: DISPONER que la ejecución de estos recursos se realice mediante los procedimientos de contratación pública establecidos en la Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y el Reglamento Núm. 52-26, garantizando la transparencia, eficiencia, libre competencia, publicidad y rendición de cuentas.

CUARTO: INSTRUIR a la Tesorería Municipal, al Departamento Administrativo y Financiero y al Comité de Compras y Contrataciones para que adopten todas las medidas administrativas, presupuestarias, financieras y técnicas necesarias para la correcta ejecución de los recursos aprobados mediante la presente resolución.

QUINTO: DISPONER que la presente resolución forme parte integral del expediente administrativo y presupuestario correspondiente al proyecto de construcción de aceras y contenes financiado con fondos transferidos por el Gobierno Central.

SEXTO: ORDENAR la publicación y registro de la presente resolución en los archivos institucionales de la Junta de Distrito Municipal La Guazara para fines de transparencia, control interno y fiscalización por parte de los órganos competentes del Estado.

DADA, LEÍDA, APROBADA Y FIRMADA en la Sala de Sesiones de la Junta de Vocales del Distrito Municipal La Guazara República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).


ERIDANIA PEREZ DE LEON

Presidenta del Concejo de vocales




ANDRES GARO GARO

Secretario del consejo

